DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

INFORME FINANCIERO AL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Octubre, 2022

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 7
1. INGRESOS DISTRITALES 8
1.1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) 9
1.2. Ingresos Corrientes de Destinación Específica 10
1.3. Ingresos por Transferencia 11
1.4. Ingresos de Recursos de Capital 12
2. GASTOS DISTRITALES 13
2.1. Gastos de funcionamiento 15
2.2. Gastos de inversión 16
3. INDICADORES 2021 17
3.1. Metas de superávit primario 17
3.2. Autofinanciación de los gastos de funcionamiento 18
3.3. Transferencias a entes de control 19
3.4. Indicadores de Sostenibilidad y Solvencia 2021 19
3.5. Dependencia de las transferencias de la Nación 22
3.6. Generación de recursos propios 22
3.6. Magnitud de inversión 22
4. Mejoras implementadas en el proceso de gestión financiera 23
4.1. Gerencia de Gestión de Ingresos 23
4.1.1. Recuperación cartera morosa 25
4.1.2. Aplicación de títulos judiciales 28
4.1.3. Fiscalización tributaria 29
4.1.4. Resultados recaudatorios totales 33
4.1.5. Indicadores de desempeño 33
4.2. Gerencia de Gestión Catastral 35
Actualización catastral 36

Infraestructura de Conocimiento y Datos Espaciales de Barranquilla (ICDEBAQ)..... 41
4.3. Oficina de Tesorería 42
4.4. Oficina de contabilidad..... 51
4.5. Grupo Jurídico de Despacho 61
5. Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes 66

Índice de tablas

Tabla 1 Composición de los ingresos totales 9
Tabla 2 Comparativo de las Transferencias del Sistema General de Participaciones, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022 12
Tabla 3 Comparativo de los Gastos Totales, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022 14
Tabla 4 Comparativo de la inversión, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022 16
Tabla 5 Superávit Primario..... 18
Tabla 6 Indicador 617 de 2000 en la vigencia 2021 18
Tabla 7 Transferencia a entes de control 19
Tabla 8 Indicador Ley 358 de 1997 con corte a 31 de diciembre de 2021 20
Tabla 9 Acciones realizadas en los procesos de cobro coactivo..... 27
Tabla 10 Acciones realizadas a través de medios de comunicación..... 27
Tabla 11 Resultados del proceso de aplicación de titulos judiciales 28
Tabla 12 Programas de control tributario desarrollados de enero a junio 2022 ... 31
Tabla 13 Gestión efectiva de información exógena en medios magnéticos de enero a junio 2022..... 31
Tabla 14 Resultados del programa Monitor de enero a junio de 2022 32
Tabla 15 Resultados recaudatorios de enero a junio de 2022 33
Tabla 16 Índice ejecutado predial 2022 a corte 30 de junio de 2022 34
Tabla 17 Avances en la implementación del software ELA..... 40
Tabla 18 Avances en la elaboración de mapas..... 41
Tabla 19 Avances en el desarrollo de la Infraestructura de datos espaciales..... 41
Tabla 20 Indicador de gestión Registros de la base de datos actualizados..... 41

Tabla 21 Productos financieros cancelados de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 42
Tabla 22 Productos financieros aperturados de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 44
Tabla 23 Órdenes de giro elaboradas de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 45
Tabla 24 Oficios elaborados por la oficina de tesorería de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022..... 46
Tabla 25 Cesiones de derechos económicos aceptadas y cargadas en el Sistema Financiero Treasury de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022..... 46
Tabla 26 Productos financieros a cargo de la oficina de tesorería de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022..... 46
Tabla 27 Informes elaborados por la oficina de tesorería de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022..... 47
Tabla 28 Reintegros de rendimientos financieros de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 48
Tabla 29 Devoluciones de impuestos de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 48
Tabla 30 Documentos digitalizados de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 .. 49
Tabla 31 Cuentas bancarias administradas de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 50
Tabla 32 Convenios liquidados de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022..... 50
Tabla 33 Predios propiedad de EPM..... 53
Tabla 34 Bienes identificados a diciembre 31 de 2021 54
Tabla 35 Impacto de aplicación de los bienes de beneficio y uso público..... 55
Tabla 36 Activos incorporados a los libros de la entidad..... 56
Tabla 37 Nota contable relacionando la incorporación de bienes de Transmetro 57
Tabla 38 Transmisión de Reportes a Terceros y Entes de Control. 58
Tabla 39 Peticiones atendidas por el sistema de gestión documental SIGOB..... 60
Tabla 40 Acuerdos de pago firmados junio 2021 a junio 2022..... 62
Tabla 41 Sentencias pagadas de junio 2021 a junio 2022 63
Tabla 42 Sentencias pagadas de junio 2021 a junio 2022 64
Tabla 43 Comparativo del porcentaje de las respuestas dadas en la vigencia 2021 Vs 2022 67

Tabla 44 Comparativo de respuesta por área de la Secretaría Distrital de Hacienda en la vigencia 2022 68
Tabla 45 Comparativo de respuesta por área de la Secretaría Distrital de Hacienda en la vigencia 2021 Vs 2022 69

Índice de gráficos

Gráfico 1 Comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022 9
Gráfico 2 Comportamiento de los Ingresos Corrientes de Destinación Específica, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022 10
Gráfico 3 Comportamiento de las transferencias totales, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022 11
Gráfico 4 Comportamiento de los Recursos de Capital, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022 13
Gráfico 5 Comportamiento de los Gastos Totales, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022 14
Gráfico 6 Comportamiento de la inversión, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022 16
Gráfico 7 Gestión Monitor a junio de 2022 32
Gráfico 8 Comparativo radicación de trámites catastrales en el proceso de conservación 2021-2022 36
Gráfico 9 Tipo de inmuebles de las ofertas capturadas 39
Gráfico 10 Total PQRSD recibidas en la vigencia 2021 vs 2022 67
Gráfico 11 Comparativo del porcentaje de las respuestas dadas en la vigencia 2021 Vs 2022 68
Gráfico 12 Porcentaje mensualizado de las PQRSD del cumplimiento y de respuesta en la vigencia 2022 69

Índice de figuras

Figura 1 Estructura de los Ingresos Distritales 8
Figura 2 Asignación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 10
Figura 3 Asignación del gasto 13
Figura 4 Clasificación de los gastos de funcionamiento de la Administración central 15

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Web de consulta de infraestructura de datos espacial. 42
Ilustración 2 Refrendación realizada por la Contaduría General de la Nación 61

INTRODUCCIÓN

El informe financiero es un documento que muestra un comparativo de los resultados obtenidos por la Secretaría Distrital de Hacienda durante la vigencia 2022 con corte al 30 de junio, frente a los obtenidos con corte al mismo periodo de la vigencia 2021.

En este informe se efectúa un análisis de los hechos más relevantes relacionados con el comportamiento de las actividades económicas y fiscales del Distrito de Barranquilla. De igual manera, se presentan los avances de los proyectos liderados por la Secretaría Distrital de Hacienda que hacen parte del Plan de Desarrollo 2020 - 2023, así como la presentación de los indicadores financieros que dan muestra de la labor económica realizada.

Asimismo, se detalla que la Alcaldía Distrital de Barranquilla ejecutó una serie de acciones para atender la emergencia sanitaria generada por el covid-19 con el propósito de enfrentar las consecuencias adversas económicas y sociales generadas por esta pandemia, mitigar sus efectos y prepararse para impulsar la etapa de consolidación de la reactivación económica en 2022.

1. INGRESOS DISTRITALES

La Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda tiene como función primaria el programar, dirigir, coordinar, elaborar y controlar el proceso presupuestario de la administración central de Barranquilla, con sujeción al estatuto orgánico, al seguimiento y control de la programación del gasto, y a la aplicación de los lineamientos, normas, directivas e instrumentos de gestión del ciclo presupuestal.

Es por ello por lo que la programación de la proyección de ingresos se convierte en una de sus principales actividades. Los ingresos distritales presentan una estructura que está determinada por el Estatuto Orgánico del Presupuesto, mediante el Acuerdo 0012 de 2019, que los clasifica como se muestra en la Figura 1.

Figura 1 Estructura de los Ingresos Distritales

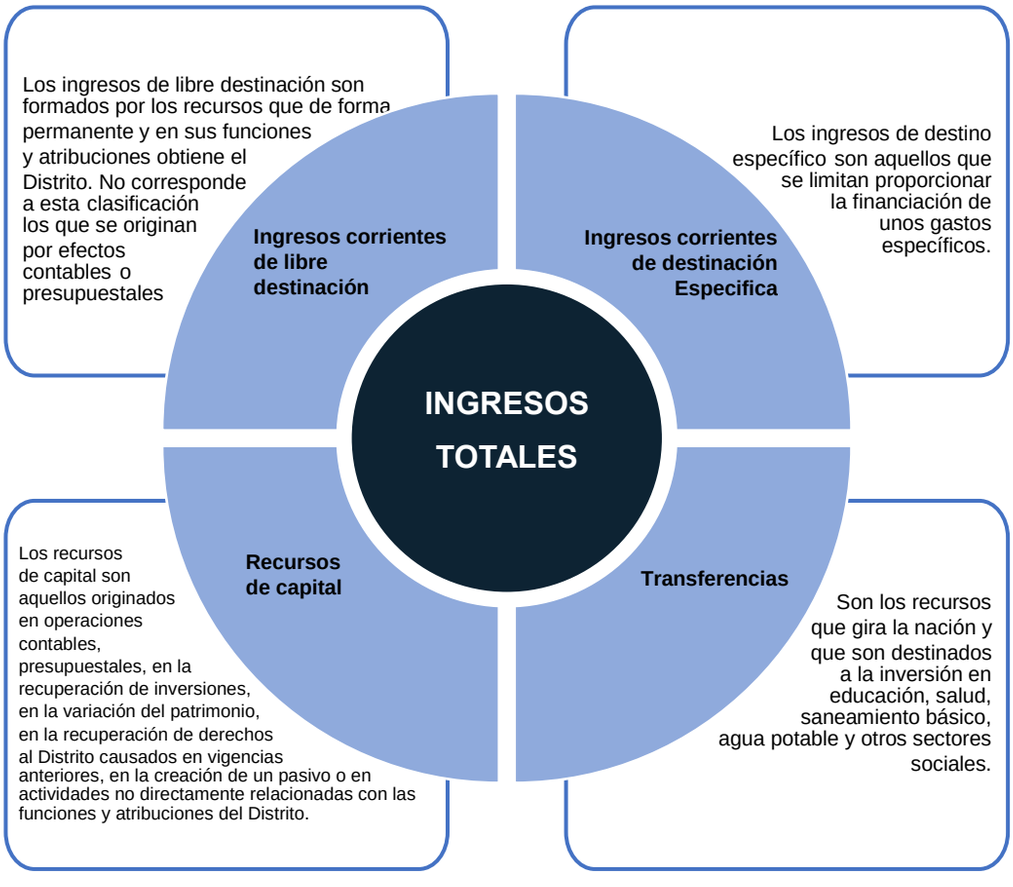

Fuente: Elaboración propia

Los ingresos totales del Distrito están compuestos por Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Ingresos Corrientes de Destinación Específica, Transferencias y Recursos de Capital.

Con corte al 30 de junio de 2022 los ingresos totales ascendieron a 2.128.852 millones de pesos, presentando un crecimiento del 1,05% con respecto a la misma vigencia fiscal del 2021.

Tabla 1 Composición de los ingresos totales

CONCEPTO	2021	2022	% Var
Ingresos totales	**2.106.709**	**2.128.851**	**1,05%**
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	528.075	653.581	23,77%
Ingresos Corrientes de Destinación Específica	240.009	298.106	24,21%
Recursos de Capital	583.221	269.545	-53,78%
Transferencias	755.405	907.619	20,15%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Ejecución presupuestal

1.1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

El comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) al 30 de junio del 2021 representó 528.075 millones de pesos, y para el mismo periodo de tiempo en 2022 la suma es de 653.581 millones de pesos, lo que permite observar un incremento del 23,77%.

Gráfico 1 Comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022

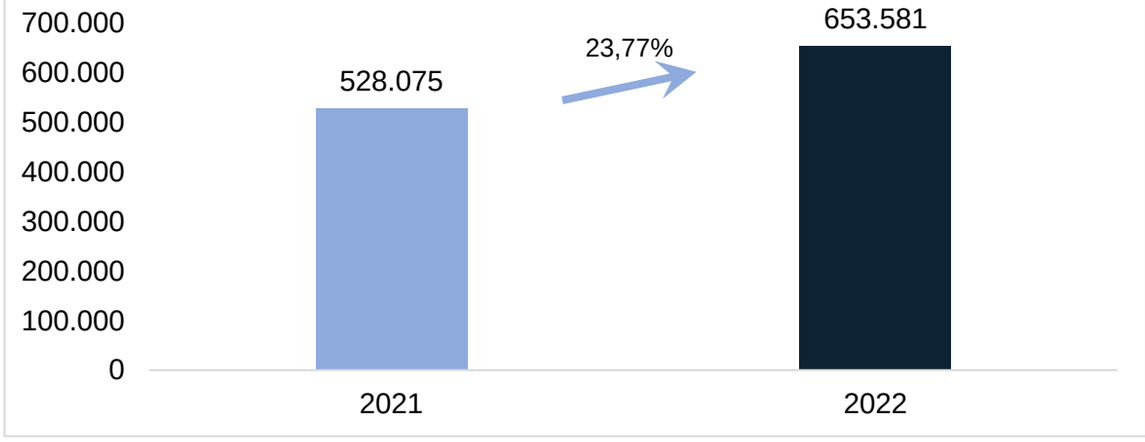

Cifras en millones de pesos

Fuente: Ejecución presupuestal

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación están conformados por la inversión, los gastos de funcionamiento, el servicio a la deuda y el fondo de contingencia; su distribución se puede observar en la Figura 2 Asignación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Figura 2 Asignación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación

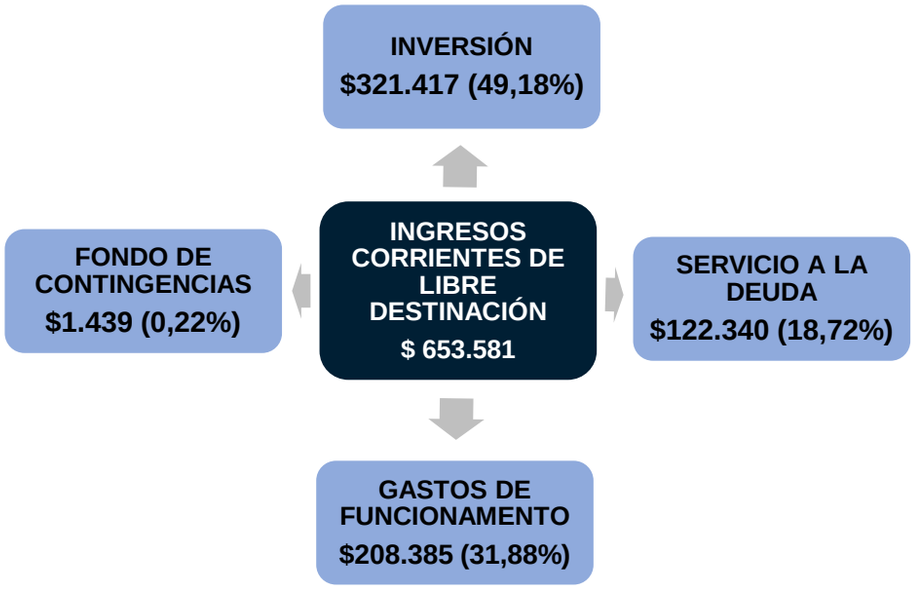

1.2. Ingresos Corrientes de Destinación Específica

Gráfico 2 Comportamiento de los Ingresos Corrientes de Destinación Específica, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022

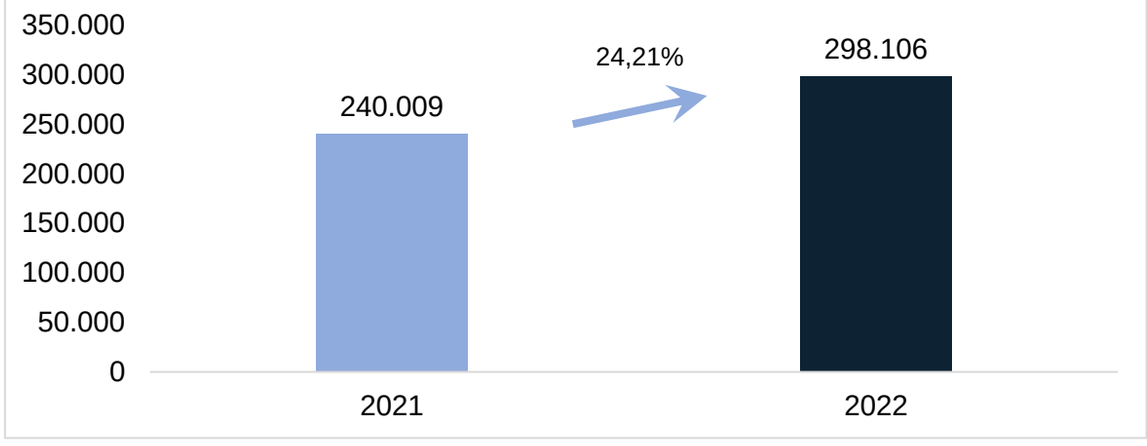

Cifras en millones de pesos

Fuente: Ejecución presupuestal

Los Ingresos Corrientes de Destinación Específica (ICDE) son aquellos recursos que deben destinarse para proveer la financiación de unos gastos específicos. Al 30 de junio de 2022 los ICDE fueron de 298.106 millones de pesos y la variación con respecto a la vigencia anterior para este mismo periodo fue del 24,21%.

1.3. Ingresos por Transferencia

Los Ingresos por Transferencia recibidos por el Distrito son aquellos que provienen principalmente de la Nación, siendo el de mayor porcentaje las transferencias del Sistema General de Participación (SGP).

Con el regreso a la normalidad las transferencias recibidas, principalmente por la Nación, tuvieron un incremento significativo del 20,15% lo cual es más alto respecto al histórico de esta renta de los últimos años que ha sido del 11% promedio anual. Las transferencias al 30 de junio de 2021 fueron de 755.405 millones de pesos, ascendieron a 908.333 millones de pesos al 30 de junio 2022.

Gráfico 3 Comportamiento de las transferencias totales, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022

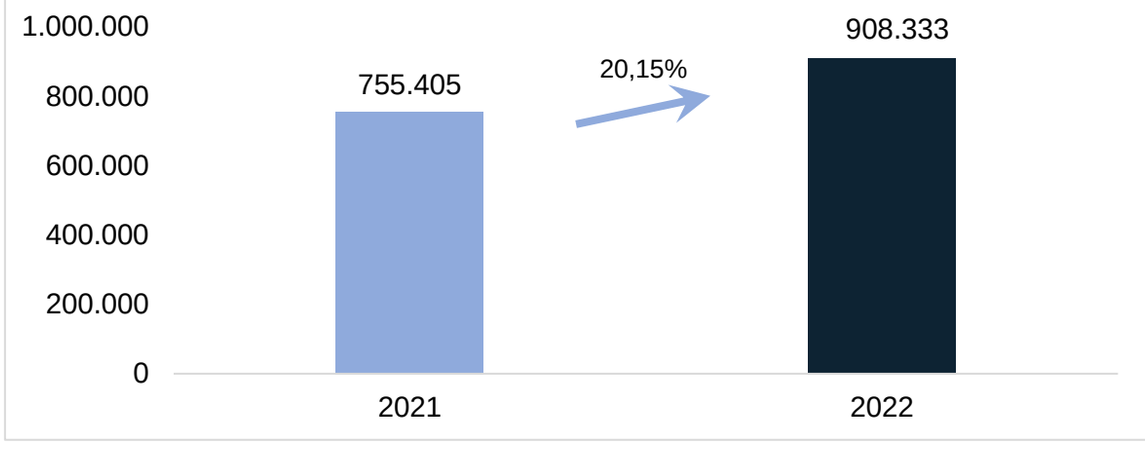

Cifras en millones de pesos
Fuente: Ejecución presupuestal

Las transferencias de SGP son las que representan la mayoría de los ingresos por transferencia, por ello se ha querido mostrar en la Tabla 2 Comparativo de las

Transferencias del Sistema General de Participaciones, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022 22.

Tabla 2 Comparativo de las Transferencias del Sistema General de Participaciones, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022

TRANSFERENCIAS	2021	2022	% Var
SGP Educación	272.618	322.324	18,23%
SGP Salud	141.323	171.081	21,06%
SGP Propósito General	**20.468**	**21.299**	**4,06%**
S.G.P. Recreación y Deporte	1.819	1.893	4,07%
S.G.P. Cultura	1.365	1.420	4,03%
S.G.P. Libre Inversión	17.284	17.986	4,06%
SGP Río Grande de la Magdalena	94	97	3,19%
SGP por crecimiento de la economía	0	0	0,00%
SGP Alimentación Escolar	1.415	1.881	32,93%
SGP Agua Potable	13.970	13.619	-2,51%
TOTAL, SGP	**449.888**	**530.301**	**17,87%**

Cifras en millones de pesos

Fuente: Ejecución presupuestal

1.4. Ingresos de Recursos de Capital

Los recursos de capital son ingresos adicionales que obtiene la Alcaldía Distrital de Barranquilla por conceptos de créditos, rentabilidad, inversiones financieras, excedentes financieros, donaciones, entre otros.

A diferencia de los Ingresos de Capital al corte del 30 de junio de 2021 que fueron por 583.221 millones de pesos, para el mismo período de 2022 la suma alcanzó los 269.545 millones de pesos debido a que en el primer semestre no se presentaron desembolsos por conceptos de créditos. En el Gráfico 4 se observa el comportamiento de los recursos del capital del primer semestre del 2021 frente al primer semestre del 2022.

Gráfico 4 Comportamiento de los Recursos de Capital, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022

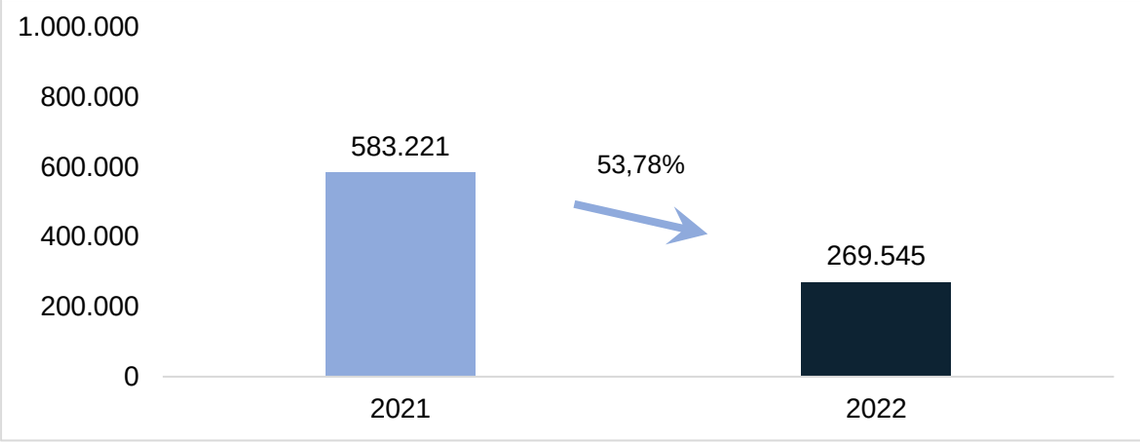

Cifras en millones de pesos

Fuente: Ejecución presupuestal

2. GASTOS DISTRITALES

Los gastos totales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla son aquellos en los cuales la entidad incurre para garantizar su normal funcionamiento, estos son: gastos de inversión, gastos de funcionamientos y gastos de servicio de la deuda.

Figura 3 Asignación del gasto

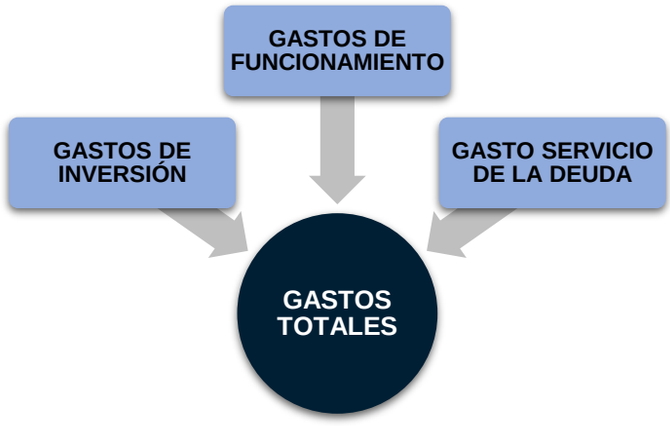

Fuente: Elaboración propia

Los gastos totales al 30 de junio de 2022 fueron 2.202.315 millones de pesos. A continuación, se detallan las clasificaciones presupuestales del total de gastos y los valores ejecutados:

Tabla 3 Comparativo de los Gastos Totales, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022

CONCEPTO	2021	2022	% Var
GASTOS TOTALES	2.088.648	2.202.315	5,44%
Gastos de Funcionamiento Totales	218.008	240.247	10,20%
Servicio a la deuda	47.146	122.340	159,49%
Gastos de Inversión	1.823.494	1.839.728	0,89%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Ejecución presupuestal

Los gastos totales con corte al 30 de junio de 2022 tuvieron un incremento del 5,44% con respecto al mismo periodo de la vigencia fiscal 2021, como puede observarse en la Tabla 3 Comparativo de los Gastos Totales, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022 y en el Gráfico 5 Comportamiento de los Gastos Totales, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022.

Gráfico 5 Comportamiento de los Gastos Totales, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022

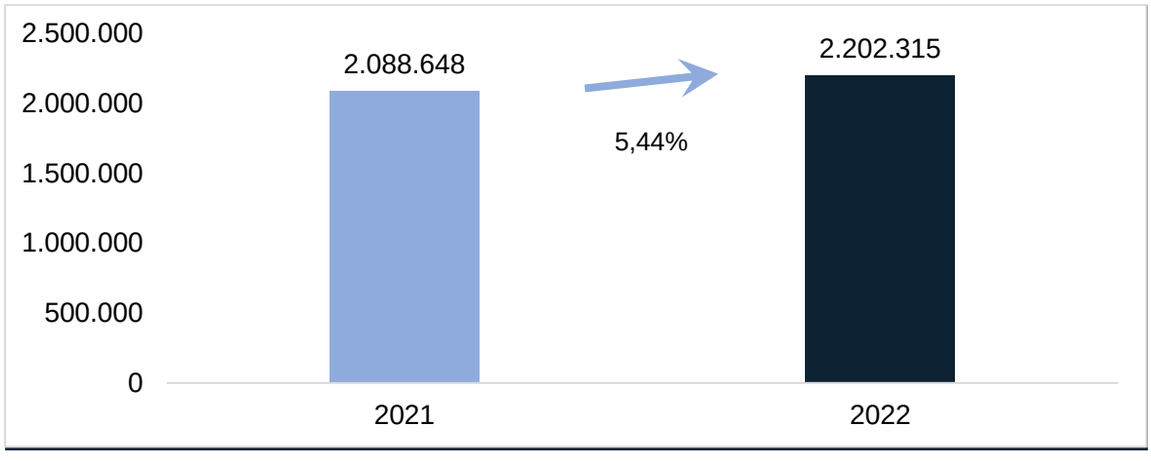

Cifras en millones de pesos

Fuente: Ejecución presupuestal

2.1. Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la Alcaldía Distrital de Barranquilla están regulados por la Ley 617 de 2000 y están constituidos por los gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes. Los gastos de funcionamiento de la administración central se encuentran distribuidos como se puede observar en la Figura 4 Clasificación de los gastos de funcionamiento de la Administración central.

Figura 4 Clasificación de los gastos de funcionamiento de la Administración central

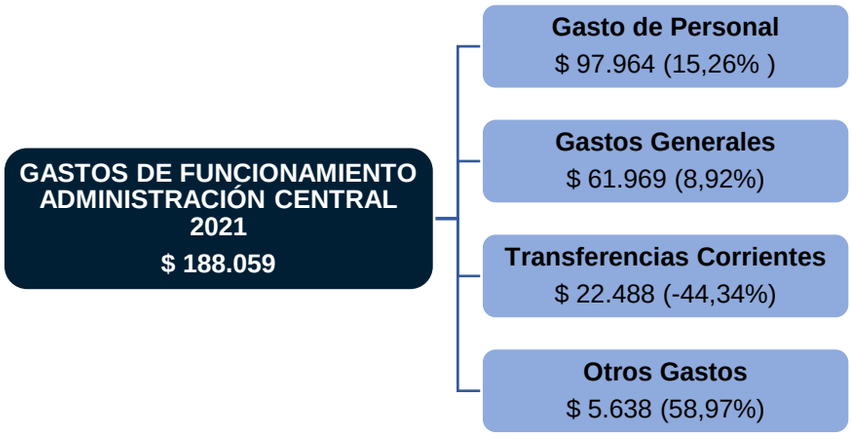

Cifras en millones de pesos
Fuente: Ejecución presupuestal

Los gastos de funcionamiento totales a 30 de junio de 2022 fueron de 240.247 millones de pesos, de los cuales el 91,54% corresponde a gastos de funcionamiento de la administración central, el 8,46% corresponde a las transferencias realizadas a los entes de control.

Es preciso anotar que los gastos de funcionamiento del Distrito de Barranquilla cumplen con lo establecido por la Ley 617 de 2000 que especifica un límite máximo del 50% en la relación porcentual gastos de funcionamiento e ICLD; con corte al 31 de diciembre de 2021 la relación GF/ICLD es del 32%.

2.2. Gastos de inversión

La inversión del Distrito de Barranquilla al 30 de junio 2022 fue de 1.839.728 millones de pesos, presentando un incremento del 0,89% con respecto al 30 de junio de 2021, siendo el sector Educación uno de los que más presentó intervención en la vigencia 2022. Con respecto a la vigencia 2021 el que más incremento presentó fue el sector Desarrollo Comunitario.

Gráfico 6 Comportamiento de la inversión, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022

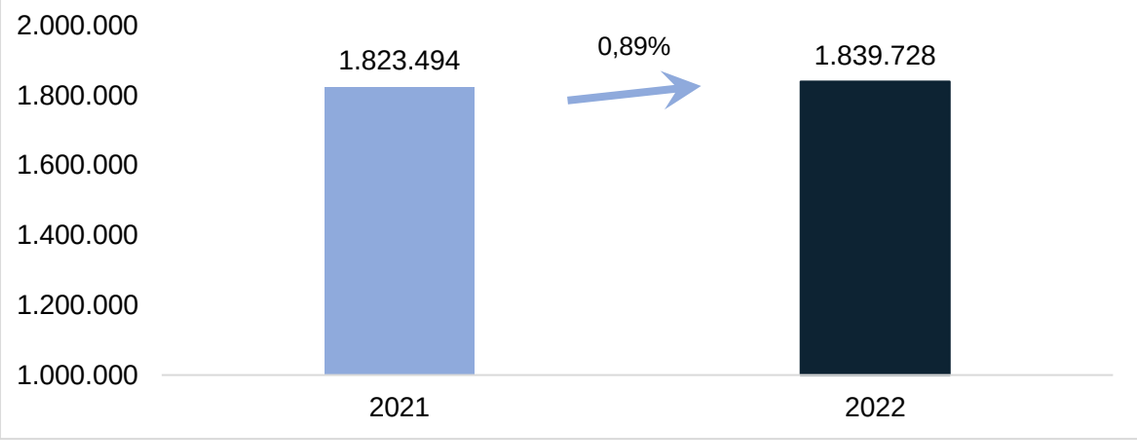

Cifras en millones de pesos

Fuente: Ejecución presupuestal

A continuación, el comparativo al 30 de junio 2021 vs 2022 de los sectores, en el que es posible observar hacia dónde se focalizó la inversión del Distrito de Barranquilla.

Tabla 4 Comparativo de la inversión, 30 de junio de 2021 vs 30 de junio de 2022

CONCEPTO	2021	2022	% Var
TOTAL, INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**1.823.494**	**1.839.728**	**0,89%**
Educación	341.983	433.976	26,90%
Agua Potable y Saneamiento Básico	69.795	92.932	33,15%
Deporte y Recreación	44.442	42.249	-4,93%
Cultura	19.660	22.578	14,84%
Servicios Públicos Diferentes a Acueducto, Alcantarillado Y Aseo	19.604	21.702	10,70%
Vivienda	5.963	2.464	-58,68%
Transporte	184.587	151.751	-17,79%

CONCEPTO	2021	2022	% Var
Ambiental	259.657	136.435	-47,46%
Centros De Reclusión	7.182	8.964	24,81%
Prevención Y Atención De Desastres	11.701	11.123	-4,94%
Promoción del Desarrollo	19.024	12.080	-36,50%
Atención Grupos Vulnerables - Promoción Social	120.455	107.042	-11,13%
Equipamiento	122.663	141.506	15,36%
Desarrollo Comunitario	1.357	5.320	292,16%
Fortalecimiento Institucional	69.241	99.747	44,06%
Justicia	9.470	14.051	48,38%
Gastos Específicos de Regalías y Compensaciones	0	0	0,00%
Gastos de los fondos cuenta creados por acuerdo	516.711	535.808	3,70%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Ejecución presupuestal

3. INDICADORES 2021

3.1. Metas de superávit primario

La normatividad colombiana define el Superávit Primario como el valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Como cumplidores de la normatividad legal vigente la Secretaría Distrital de Hacienda crea estrategias que tienen como objetivo garantizar la sostenibilidad de las finanzas de Barranquilla, acompañadas de un control en los gastos de la Administración central. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 819 de 2003, para cierre de 2021 el Distrito obtuvo un Balance Primario de 249.342 millones de pesos, suma que es suficiente para financiar el servicio de la deuda pública distrital y, por consiguiente, permite cumplir con el mandato de la norma citada, tal como se muestra en la Tabla 5 Superávit Primario.

Tabla 5 Superávit Primario

Superávit Primario 2021	
Ingresos Corrientes	2.989.646
Recursos de Capital	338.495
Gastos de Funcionamiento	397.161
Gastos de Inversión	2.681.638
Superávit Primario	**249.342**
Gasto de intereses	81.115
Superávit/Intereses	**3**
Indicador (Superávit Primario / Intereses) > = 100	SI

Cifras en millones de pesos

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

3.2. Autofinanciación de los gastos de funcionamiento

El indicador de autofinanciación de los gastos de funcionamiento se realiza de acuerdo con lo señalado en la Ley 617 de 2000 y mide la parte de los ingresos corrientes de libre destinación destinada a pagar los servicios personales, los gastos generales y las transferencias de operación de la entidad territorial.

Con corte al 31 de diciembre de 2021, la Alcaldía Distrital de Barranquilla presentó un indicador del 32% frente al límite legal del 50% para entidades territoriales de categoría especial, por lo cual se cumplió con lo establecido en la ley. El indicador fue calculado como se observa en la Tabla 6 Indicador 617 de 2000 en la vigencia 2021

Tabla 6 Indicador 617 de 2000 en la vigencia 2021

CONCEPTO	2021
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**965.588**
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ICLD)	**309.086**
Gastos de Personal (ICLD)	159.273
Gastos Generales (ICLD)	88.336
Transferencias Corrientes (ICLD)	**58.503**
Mesadas Pensionales (ICLD)	57.232
Otras Transferencias Corrientes (ICLD)	1.271
Otros Gastos de Funcionamiento (ICLD)	2.975
RELACIÓN GF/ICLD	**32%**
LÍMITE ESTABLECIDO POR LEY 617 DE 2000	**50%**

Cifras en millones de pesos

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

3.3. Transferencias a entes de control

Las transferencias a los entes de control son aquellas que realiza el Distrito de Barranquilla al Concejo Distrital de Barranquilla, a la Personería Distrital y a la Contraloría Distrital, las cuales en la vigencia 2021 fueron las que se muestran en la Tabla 7 Transferencia a entes de control.

Tabla 7 Transferencia a entes de control

TRANSFERENCIA A ENTES DE CONTROL	
EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS A CONCEJO	
Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de1994 (Ley 1368 de 2009)	**CIFRAS**
ICLD	965.588
Monto máximo por Honorarios ($)	1.252
ICLD (1,5%)	14.484
VALOR APORTE MÁXIMO ($)	15.735
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	14.649
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Sujeto al Artículo 5° Decreto 678 de 2020. Límites de gasto de funcionamiento de las entidades territoriales)	**93%**
EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS A PERSONERÍA	
Artículo 10 ley 617/2000	**CIFRAS**
ICLD	965.588
ICLD (1,6%)	15.449
VALOR APORTE MAXIMO ($)	15.449
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	14.006
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Sujeto al Artículo 5° Decreto 678 de 2020. Límites de gasto de funcionamiento de las entidades territoriales)	**91%**
EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS A CONTRALORÍAS	
Artículo 2 Ley 1416/2010	**CIFRAS**
EJECUCION VIGENCIA FISCAL 2020	7.687
VALOR APORTE MAXIMO (millones $) EJE VIG ANT + IPC O PROY	7.810
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	7.894
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	**100%**

Cifras en millones de pesos

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

3.4. Indicadores de Sostenibilidad y Solvencia 2021

Los indicadores de Sostenibilidad y Solvencia están regulados por la Ley 358 de 1997, artículos 6 y 2 respectivamente. Estos indicadores establecen los límites y procedimientos en cuanto a la regulación de las operaciones de crédito público, así

mismo define los casos en que las entidades territoriales tienen autonomía para suscribir deuda financiera.

El Indicador de Sostenibilidad establece que ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 40% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.

El Indicador de Solvencia indica que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito no superan el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional (Intereses/ahorro operacional).

En la Tabla 8 se presentan los cálculos de los indicadores con la información al 31 de diciembre de 2021.

Tabla 8 Indicador Ley 358 de 1997 con corte a 31 de diciembre de 2021

CONCEPTO	2021
Ingresos Corrientes	**1.708.373.050.335**
Vigencias Futuras - Propios	80.543.790.862
Inflexibilidades Presupuestales- Propios	277.197.492.807
Ingresos Corrientes Ajustados	**1.350.631.766.667**
Gastos de Funcionamiento Totales	397.161.013.934
Ahorro Operacional	**953.470.752.733**
Saldo Deuda Inicial	**1.589.194.188.301**
Amortizaciones	168.039.367.299
Desembolso	1.111.714.570.482
Saldo Deuda Final	**2.532.869.391.484**
Intereses	81.115.334.852
Indicador de Solvencia	**8,5%**
Indicador de Sostenibilidad	**187,5%**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

De la tabla anterior se puede deducir que el Distrito de Barranquilla a corto plazo, de su ahorro operacional cuenta con un 8,5% para atender el pago de intereses del Servicio a la Deuda, quedando un 91,5% para otros gastos de la entidad.

El gobierno nacional expidió la Ley 2155 que en su artículo 30 modifica el artículo 6 de la Ley 358, en cuanto al Indicador de Sostenibilidad (Saldo de la deuda/ingresos corrientes), quedando así:

> *"Salvo lo dispuesto en el presente artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.*
>
> *PARÁGRAFO 1. Contratación de operaciones de crédito público para departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores. Los departamentos de cualquier categoría, y los distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, sólo podrán contratar operaciones de crédito si se cumplen las siguientes condiciones:*
>
> *Para la celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen como mínimo, la segunda mejor calificación de riesgo para operaciones internas de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.*
>
> *Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo igual a la de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño. "*

Indicador de Sostenibilidad (Saldo de la deuda/ingresos corrientes) para la vigencia 2021, fue de 187,5%.

3.5. Dependencia de las transferencias de la Nación

Este indicador permite saber cuán dependiente es la entidad de las transferencias y regalías. Al cierre de la vigencia 2021, las transferencias de la nación fueron por valor de 1.580.894 millones de pesos, cuya proporción de los ingresos totales (por valor de 4.439.855 millones de pesos) fue del 36%.

Este indicador se calcula con la fórmula del DNP así: *Dependencia de las transferencias = Transferencias + Regalías / ingresos totales * 100% = (1.580.894+0)/(4.439.855)*100*

3.6. Generación de recursos propios

Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios y no tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida de esfuerzo fiscal que hacen las administraciones para generar rentas propias.

En la vigencia 2021 los ingresos tributarios del Distrito fueron por valor de 1.213.026 millones de pesos los cuales representaron el **40,5%** de los ingresos corrientes que sumaron un total de 2.989.646 millones de pesos, esto significa que la entidad territorial está realizando un gran esfuerzo fiscal para generar y recaudar las rentas tributarias propias.

Este indicador se calcula con la fórmula del DNP así: *Dependencia de los recursos propios = Ingresos tributarios / ingresos corrientes * 100% = (1.213.026/2.989.646)*100.*

3.6. Magnitud de inversión

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Cuando este

indicador es superior a 70%, significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión.

Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y docentes, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. Independientemente de las fuentes de financiación. En la vigencia 2021 la inversión fue de 3.498.081 millones de pesos, la cual significa que el **84,40%** de los gastos totales del Distrito por valor de 4.144.396 millones de pesos se destinaron a la inversión.

Este indicador se calcula con la fórmula del DNP así: *Magnitud de la inversión = Inversión / gasto total * 100% = (3.498.081/4.144.396)*100*

4. Mejoras implementadas en el proceso de gestión financiera

4.1. Gerencia de Gestión de Ingresos

La Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda como dependencia responsable del cumplimiento del proyecto “Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario” del Plan de Desarrollo Soy Barranquilla, en el inicio del año 2022 ha continuado con la ejecución de los diferentes programas y procesos para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias de parte de los diferentes tipos de sujetos pasivos que establecen las normas nacionales o distritales en materia impositiva municipal. Recuperar los niveles de cumplimiento de obligaciones tributarias a los que se venían presentando antes de la pandemia, y aún mejorarlos, fueron en definitiva las principales propuestas para el periodo post-pandemia.

La proyección de recaudo para el año 2022 en el impuesto predial unificado está en el orden de los 520.593 millones de pesos, cifra que representa un incremento del 21% adicional, si los comparamos con el valor total del recaudo efectivo a cierre de la vigencia 2021 (430.750 millones de pesos).

Teniendo en cuenta esa meta ambiciosa, la Gerencia de Gestión de Ingresos ha establecido y ejecutado diferentes estrategias durante los seis meses transcurridos de 2022 con el ánimo de persuadir e incentivar el pago del impuesto predial unificado, las cuales se detallan a continuación:

- Visitas directas a contribuyentes de propiedades horizontales. Durante los meses de febreros a mayo se realizaron 42.450 contactos persuasivos presenciales.
- Puntos de atención y orientación a contribuyentes en centros comerciales y sitios de interés. Se instalaron puestos de atención permanente en centros comerciales de Alameda del Río, Miramar y Villa Carolina.
- Correos electrónicos. Se enviaron 233.255 correos electrónicos a contribuyentes propietarios de predios en la ciudad.
- Campañas publicitarias interinstitucionales y de sensibilización que tuvieron la participación de entidades financieras para incentivar el pago. (Pago por cuotas - Domiciliación - Davivienda móvil).

Como resultado de estos programas se obtuvo al 30 de junio un recaudo efectivo de 351.012 millones de pesos que corresponden al 67% de la meta esperada, explicado especialmente en el mejor comportamiento en el pago de parte de los contribuyentes, producto de la reactivación económica que se ha venido presentando en la ciudad luego del fuerte período de pandemia presentado en el año 2020, por el incremento de las bases gravables producto de los procesos de mantenimiento catastral y por toda la gestión administrativa e institucional en términos tributarios.

META PROPUESTA:	520.593 millones de pesos
RECAUDO A MAYO 31 DE 2022:	351.012 millones de pesos
EJECUCIÓN A LA FECHA:	67%

Es importante resaltar que durante el período enero – junio de 2022, hubo 16.405 contribuyentes más que cumplieron con el pago del impuesto dentro de los términos establecidos por el Estatuto Tributario Distrital para que los contribuyentes pudieran acceder a los descuentos del 10%, del 5% y sin interés por pronto pago; en el año

2021 lo hicieron 141.671, mientras que en 2022 fueron 158.076 sujetos pasivos. En términos porcentuales el incremento del número de contribuyentes que pagaron oportunamente el impuesto en 2022 fue del 12% respecto de los que lo hicieron en el año 2021.

En lo que se refiere a la recuperación de cartera morosa durante los primeros 6 meses de año 2022, se ha presentado una disminución del 4% respecto de lo obtenido durante el mismo período de 2021; mientras en 2021 se habían recaudado 28.623 millones de pesos de vigencias anteriores producto de 17.021 pagos realizados por contribuyentes morosos, en el año 2022 se han recaudado 27.897 millones cancelados por 16.121 contribuyentes.

En el impuesto de industria y comercio la proyección de recaudo para 2022 está en el orden de los 565.488 millones de pesos, cifra que equivale a un incremento del 20% si los comparamos con el valor total del recaudo efectivo a cierre de la vigencia 2021 (473.074 millones de pesos). El recaudo efectivo al 30 de junio de 2022 es de 310.374 millones de pesos que corresponden al 55% de la meta esperada, cifra que es satisfactoria, explicada principalmente por cuatro aspectos: i) incremento de las tarifas aplicables en el impuesto al sector financiero, ii) disminución de la evasión tributaria producto de la mayor utilización de transacciones financieras en el comercio y los servicios, iii) al efecto de la inflación y iv) a la realización de programas de fiscalización tributaria a omisos en el cumplimiento de las obligaciones y a inexactos en el cálculo del impuesto.

META PROPUESTA:	565.488 millones de pesos
RECAUDO A LA FECHA:	310.374 millones de pesos
EJECUCIÓN A LA FECHA:	55%

4.1.1. Recuperación cartera morosa

La gestión de cobro de cartera morosa que ha desarrollado la Gerencia de Gestión de Ingresos durante el segundo semestre del 2021 y primer semestre del 2022, se ha orientado a la ejecución de acciones de tipo persuasivo para garantizar el mejoramiento permanente de los ingresos tributarios, mediante los cuales se informa al deudor el estado de su obligación tributaria y las diferentes posibilidades

de pago que tiene para cancelar la deuda; en los casos, especialmente, los más representativos se programaron y realizaron visitas personalizadas a cada contribuyente deudor. En esta labor participaron 150 funcionarios y contratistas de la Gerencia de Gestión de Ingresos.

Además, se continuaron realizando las siguientes actividades:

- Consulta y descarga en los aplicativos públicos como Procuraduría para convalidar identidad del deudor según la información de la Ventanilla Única de Registro – VUR – de cuál es el propietario del predio con el registrado en el Sistema de Información Tributario del impuesto predial.
- Consulta en la Registraduría para efectos de establecer si el deudor persona natural se encuentra vivo o fallecido, pues en el segundo caso resulta necesario iniciar subactividad que implica designación y posesión de curador ad-litem, para notificar actos a los herederos indeterminados, con quien se adelanta el proceso respecto al derecho de defensa del deudor.
- Consulta y descarga de certificados de datos básicos y estado jurídico de inmuebles (Vur) para examinar, entre otros:
  - ✓ Situación jurídica del inmueble, si tiene englobes o desenglobe y/o verificación jurídica de sus derivadas
  - ✓ Medidas de embargo de otras autoridades, precautelativas por parte de otras instituciones como de la Fiscalía.
  - ✓ Procesos de extinción de dominio que implican suspensión de términos del proceso de cobro.
  - ✓ Verificación de afectación de vivienda familiar, que impide que se decreten medidas de embargo por encontrarse fuera del comercio.
  - ✓ Revisión de hipotecas vigentes en cuyo caso hay que iniciar procesos de notificación a los acreedores, oficios a juzgados, etc.

Por otra parte, se profirieron los actos propios del procedimiento tributario de cobro coactivo expidiendo y notificándose mandamientos de pago, resoluciones de excepciones, liquidación de crédito y costas, de nulidades, autos de pruebas.

Adicionalmente a los procesos persuasivos y coactivos descritos, se continuaron realizando permanentes campañas de divulgación tributaria, a través de diferentes medios de comunicación y por redes sociales, orientadas siempre a mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones y a la utilización de medios electrónicos para todas las actuaciones de deberes formales y sustanciales tributarios.

En la siguiente tabla se presentan numéricamente las diferentes acciones realizadas durante el periodo julio - diciembre de 2021 y enero - junio de 2022, en lo que al proceso de cobro coactivo se refiere:

Tabla 9 Acciones realizadas en los procesos de cobro coactivo

FASE COACTIVA	No. DE ACCIONES	
	2do Sem 2021	1er Sem 2022
Embargos financieros	2.616	5.224
Embargos de Inmuebles	295	252
Citaciones mandamientos de pago	21.482	2.094
Mandamiento de pago	21.482	2.094
Mandamientos de pago notificados	14.368	7.532
Sentencias de continuidad de proceso	11.043	14.856
Autos de archivo de Proceso	20.836	5.099
Diligencias de secuestro de inmuebles	30	117

Fuente: Gerencia de Gestión de Ingresos

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las acciones realizadas a través de diferentes medios:

Tabla 10 Acciones realizadas a través de medios de comunicación

FASE PERSUASIVA	No. DE ACCIONES	
	2do Sem 2021	1er Sem 2022
Contactos por correo electrónicos	11.923	233.255
Contactos por visitas directas	21.228	42.450
Contactos por llamadas telefónicas	3.433	3.233
Contactos por oficios persuasivos	6.049	492
Contactos mensajes por redes	372	526

Fuente: Gerencia de Gestión de Ingresos

4.1.2. Aplicación de títulos judiciales

De otra parte, es importante resaltar que a partir de la generación de títulos judiciales producto de los procesos de embargo financiero que se realizan por parte de la administración tributaria distrital y a los largos y complicados procesos para su aplicación a la deuda tributaria correspondiente, se diseñó el esquema jurídico y administrativo necesario para disminuir los tiempos y el procedimiento para hacer efectiva la aplicación del dinero embargado a la deuda del contribuyente moroso.

La expedición del acuerdo que viabilizó el nuevo procedimiento y la adopción del mecanismo administrativo interno en la Gerencia de Gestión de Ingresos y en la Tesorería Distrital han permitido realizar aplicaciones masivas de títulos judiciales en términos de alrededor de dos meses desde cuando se hace efectivo el embargo; antes de este procedimiento no había posibilidad de realizarlos masivamente y el término individualmente considerado sobrepasaba en todos los casos los seis meses.

El nuevo esquema no solo incrementa el recaudo del impuesto, sino que beneficia al contribuyente al reducir, por este hecho, el monto de los intereses que genera la deuda. Este procedimiento se seguirá aplicando a medida que se vayan realizando procesos de embargos financieros dentro de los procesos de cobro. Durante el periodo julio - diciembre de 2021 y enero - junio de 2022 los resultados de este proceso de aplicación de títulos judiciales fue el siguiente:

Tabla 11 Resultados del proceso de aplicación de titulos judiciales

CONCEPTO	2021 Sem II	2022 Sem I
	VALORES	
Impuesto Predial Unificado	282.104.117,46	978.248.560,94
Valorización 2012	162.743.238,00	8.579.000,00
Valorización 2005	877.925,00	1.653.000,00
Impuesto de Industria y Comercio	29.453.347,74	207.990.417,23
Alumbrado Público	0	0
Costas Procesales	0	0
Otros Ingresos	179.862.232,24	342.307.250,83
Total Consignado	**296**	**324**

CONCEPTO	2021 Sem II	2022 Sem I
	VALORES	
Total Títulos Consignados	**655.040.860,44**	**1.538.778.229,00**

Fuente: Gerencia de Gestión de Ingresos

4.1.3. Fiscalización tributaria

Durante estos estos periodos se continuó con el desarrollo de programas de control tributario enfocado en el seguimiento de los contribuyentes omisos en la presentación de sus declaraciones tributarias y en los que habiendo presentado la declaración presentan inexactitudes.

La detección de contribuyentes omisos está orientada a controlar el cumplimiento de las obligaciones formales de los sujetos pasivos de los tributos distritales en lo concerniente a la inscripción en el Registro Único Tributario RUT, la definición del régimen a que pertenecen, la expedición de factura en las condiciones que establece el Estatuto Tributario Nacional y el diligenciamiento del libro fiscal en los pequeños contribuyentes que pertenecen al régimen simplificado.

Especial mención se debe hacer en esta clase de programas sobre el compromiso que ha tenido la administración tributaria distrital en promover la inscripción de contribuyentes del impuesto de industria y comercio en el Régimen Simple de Tributación creado por la Ley 2010 de 2019 y establecido en el Distrito de Barranquilla en el Acuerdo 9 de 2020; con corte de junio de 2022 se han inscrito 3.240 contribuyentes con un recaudo efectivo y traslado a la Administración Distrital a esa misma fecha de corte de alrededor 2.150 millones de pesos. En la medida en que más contribuyentes del impuesto de industria y comercio se acojan a este nuevo régimen, mayores serán los ingresos del distrito por el impuesto unificado toda vez que i) independientemente de si el contribuyente tiene o no avisos y tablero para promover su actividad, en todos los casos estará tributando sobre este impuesto, ii) se garantizará igualmente de forma generalizada el recaudo permanente de la sobretasa bomberíl, iii) se obtiene mayor recaudo por la tributación del impuesto de industria y comercio de los profesionales independientes que actualmente solo tributan si el contratante es una persona

jurídica, quien está obligada a realizar la retención en la fuente al momento del pago del servicio prestado, y iv) habrá una importante disminución de los costos de transacción asociados a la administración y control del impuesto de industria y comercio distrital.

La segunda óptica de control ha sido dirigida al control de la veracidad y exactitud de la información que reportan en las declaraciones tributarias los diferentes tipos de contribuyentes. La aplicación de una tarifa diferente, generalmente menor a la que corresponde la actividad desarrollada por el sujeto pasivo, la omisión de ingresos que disminuye la base gravable sobre la cual se aplica la tarifa y el incumplimiento de las normas de territorialidad del impuesto de industria y comercio, son los principales factores de error en que incurren los contribuyentes al presentar sus declaraciones tributarias y a los cuales orientaremos todo nuestro accionar.
Para el desarrollo de programas de control tributario es de gran importancia la realización de cruces de información con la registrada en la Dian (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), en la Cámara de Comercio de Barranquilla y la obtenida por la visita directa a establecimientos comerciales, industriales, de servicios y demás sitios de interés.

El control tributario no solo se circunscribe a los dos principales impuestos distritales (predial e industria y comercio); la Gerencia de Gestión de ingresos igualmente viene realizando de forma permanente la comprobación de la exactitud de la liquidación y del pago del impuesto de delineación urbana, de la sobretasa a la gasolina, alumbrado público y estampillas. Las fuentes de información para iniciar los procesos de control corresponden a las suministraras por entidades nacionales o distritales como es el caso del Ministerio de Minas y Energía quien posee bases de datos de la circulación de gasolina por todo el país, de los curadores urbanos respecto de las licencias de construcción para controlar el impuesto de delineación urbana, de la Alcaldía de Barranquilla en el suministro de la información de la contratación distrital para verificar el pago de las estampillas pro adulto mayor y procultura, de las notarías quienes dan información respecto de las transacciones inmobiliarias para controlar la estampilla Pro-hospital de primero y segundo nivel

de atención, o de empresas prestadoras de servicios de energía quienes suministran información de auto generadores o usuarios no regulados.

Los programas de control tributario desarrollados durante el periodo de enero – junio 2022 y sus resultados por gestión directa fueron los siguientes:

Tabla 12 Programas de control tributario desarrollados de enero a junio 2022

PROGRAMAS INDUSTRIA Y COMERCIO	VALOR
INEXACTOS	687.437.132
OMISOS	7.064.292.937
SANCIONATORIOS	51.813.000
MONITOR	5.013.093.265
TOTALES	**12.816.636.334**

Fuente: Gerencia de Gestión de Ingresos

a. Información Exógena en Medios Magnéticos

Se definieron los criterios y formas que deben cumplir los contribuyentes del impuesto de industria y comercio para la entrega en medios magnéticos de la información exógena relacionada con sus propias operaciones y las realizadas con terceros; con esta información y con la discriminación de los valores registrados en cada renglón del formulario de declaración, es posible detectar omisos o inexactos en el cumplimiento de obligaciones tributarias. Los resultados monetarios efectivos que ingresaron durante el periodo de enero – junio 2022 a las arcas del distrito como resultado de este programa se presentan en el siguiente cuadro:

Tabla 13 Gestión efectiva de información exógena en medios magnéticos de enero a junio 2022

PROGRAMA	GESTIÓN EFECTIVA	% Part.
Omisos exógena	276.164.168	31%
Inexactos Retenedores	604.029.019	68%
Sanciones	7.308.000	1%
Total	**$ 887.501.187**	

Fuente: Gerencia de Gestión de Ingresos

b. Programa Monitor

Se continuó con la utilización del programa Monitor, que como su nombre lo indica, monitorea de forma permanente el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes, ya sea de manera previa al vencimiento de la obligación mediante mensajes de recordación vía electrónica de las fechas de vencimiento de la obligación y de manera posterior a dicho vencimiento indicándole además las sanciones en que ha incurrido por el incumplimiento. El Programa además realiza controles directos de la manera en que los contribuyentes liquidan las sanciones aplicables y controla las tarifas que aplica el contribuyente al diligenciar su declaración. Los resultados que el programa produjo durante el período enero – junio de 2022 son los siguientes:

Tabla 14 Resultados del programa Monitor de enero a junio de 2022

PROGRAMA	GESTIÓN EFECTIVA
Monitor Tarifa	626.778.918
Monitor Omisos	1.176.202.421
Monitor Extemporáneos	626.352.000
Monitor Autorretenciones	2.583.759.926
Total	**$ 5.013.093.265**

Fuente: Gerencia de Gestión de Ingresos

Gráfico 7 Gestión Monitor a junio de 2022

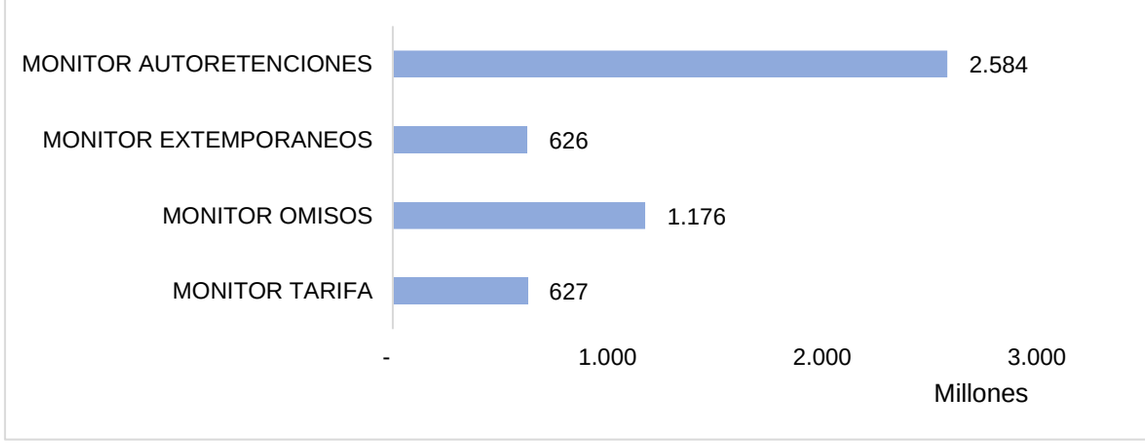

Fuente: Gerencia de Gestión de Ingresos

4.1.4. Resultados recaudatorios totales

A continuación, se presentan los resultados recaudatorios de los diferentes tributos distritales obtenidos durante el período enero - junio del año 2022:

Tabla 15 Resultados recaudatorios de enero a junio de 2022

IMPUESTO	RECAUDO TOTAL 2021	RECAUDO TOTAL 2022
Impuesto Industria y comercio	$ 473.073.867.947	$ 310.914.447.370
Impuesto predial unificado	$ 430.750.456.917	$ 351.680.467.637
Alumbrado público	$ 80.548.012.718	$ 42.793.193.000
Estamp. Prohospitales I y II	$ 51.550.484.153	$ 20.747.722.977
Sobretasa a la gasolina	$ 40.430.115.000	$ 23.667.266.000
Estamp. Bienestar Adulto Mayor	$ 21.696.962.643	$ 15.970.418.000
Delineación urbana	$ 16.226.350.836	$ 12.505.685.085
Impuesto telefonía	$ 13.432.161.600	$ 9.065.510.000
Estamp. Procultura	$ 11.628.977.398	$ 12.401.029.000
Contribución por valorización 2005	$ 451.856.728	$ 224.853.420
Contribución por valorización 2012	$ 2.126.731.014	$ 1.105.609.864
TOTAL	**$ 1.141.915.976.954**	**$ 801.076.202.353**

Fuente: Gerencia de Gestión de Ingresos

4.1.5. Indicadores de desempeño

La Gerencia de Gestión de Ingresos con el fin de realizar seguimiento permanente a la gestión de la administración y control de los ingresos tributarios del Distrito de Barranquilla ha diseñado unos indicadores referidos a: i) incremento del recaudo, considerado como el principal factor de medición y seguimiento del nivel de recaudo que resulta de la comparación de los ingresos anuales por tipo de impuesto, ii) mejoramiento de niveles de cumplimiento que mide la eficacia del comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el período comprendido entre los meses de enero a junio de 2022:

Tabla 16 Índice ejecutado predial 2022 a corte 30 de junio de 2022

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	META 2022	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO
INDICADORES DE INCREMENTO DEL RECAUDO								
Variación del Recaudo Total Impuesto Predial	24,91%	-15,72%	20,88%	7,41%	101,18%	-4,48%	4,66%	**11,36%**
Variación del Recaudo de la Vigencia Impuesto Predial	28,82%	-15,39%	21,98%	9,76%	95,41%	-5,57%	6,75%	**12,74%**
Variación del Recaudo de Cartera Morosa Impuesto Predial	10,47%	-17,20%	11,45%	-37,10%	132,43%	-0,24%	-2,53%	**-2,51%**
Variación del Recaudo Total Impuesto de Industria y Comercio	14,84%	31,10%	31,87%	34,59%	48,18%	46,82%	44,35%	**38,26%**
Variación del Recaudo de vigencias anteriores Impuesto de Industria y Comercio	14,84%	-39,47%	16,11%	156,60%	39,08%	25,57%	10,80%	**28,61%**
INDICADORES DE MEJORAMIENTO DE NIVELES DE CUMPLIMIENTO								
Relación del recaudo respecto del avalúo catastral de la vigencia del impuesto predial	0,85%	0,03%	0,06%	0,35%	0,05%	0,03%	0,03%	**0,56%**
Relación del recaudo respecto de liquidación del impuesto predial	81,48%	2,42%	6,12%	35,93%	4,66%	2,60%	2,66%	**54,39%**
Recuperación de cartera morosa impuesto predial.	=>7,9%	0,32%	0,58%	0,95%	0,41%	0,47%	0,44%	**3,18%**
Cumplimiento de obligaciones tributarias impuesto de industria y comercio.	=>3,69%	4,26%	17,03%	2,86%	24,04%	4,94%	10,33%	**6,87%**
INDICADORES OPERATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL RECAUDO								
Impacto de las acciones de cobro impuesto predial	=>76,09%	0%	4%	8%	3%	31%	80%	**126%**
Impacto de las acciones de fiscalización en impuesto de industria y comercio	=>21,44%	6%	1%	14%	7%	2%	7%	**37%**
Efectividad de las acciones en impuesto industria y comercio	=>3,48%	8%	138%	12%	31%	103%	25%	**25%**

Fuente: Gerencia de Gestión de Ingresos

Se observan los siguientes aspectos importantes:

1. Comparando el recaudo obtenido a junio de 2022 con el recibido en el mismo período de 2021 se observa un importante crecimiento en los dos principales impuestos; en industria y comercio es del 37,26% y en predial es del 11,90%.
2. El mayor recaudo del impuesto predial 2022 se explica por el mejor comportamiento del recaudo de la vigencia actual toda vez que hubo 16.405 contribuyentes más que en 2021 que cumplieron con el pago del impuesto. Es como si todos los habitantes de municipios como Manatí (15.913), Campo de la Cruz (15.753) o Polonuevo (15.412) cumplieran con esta obligación tributaria.
3. El mayor recaudo del impuesto de industria y comercio se explica por: i) incremento de las tarifas aplicables en el impuesto al sector financiero, ii) disminución de la evasión tributaria producto de la mayor utilización de transacciones financieras en el comercio y los servicios, iii) al efecto de la inflación y iv) a la realización de programas de fiscalización tributaria a omisos en el cumplimiento de las obligaciones y a inexactos en el cálculo del impuesto.
4. Teniendo en cuenta que históricamente el recaudo total de la vigencia fiscal es del 0,62% del valor del avalúo catastral, a junio de 2022 esta proporción está en el 0,56%, lo que significa que estamos a una diferencia del 0,06%.
5. De igual manera, históricamente el recaudo total de la vigencia fiscal es del 65,6% de la liquidación del impuesto, a junio de 2022 esta proporción es del 51,80%, lo que significa que estamos a una diferencia del 13,8%.

4.2. Gerencia de Gestión Catastral

Dentro el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Soy Barranquilla se encuentra contemplado dentro la política “Administración Pública Eficiente” el programa “Mejor Inversión Pública” el cual cobija los proyectos “Actualización Catastro más fácil Barranquilla”, “Operación del Observatorio Inmobiliario” y dentro de la política

"Ciudad de gente conectada" el proyecto "Infraestructura de Datos Espaciales", todos con dirección hacia un catastro multipropósito.

El catastro multipropósito permite a la ciudadanía tener fácil acceso a la información del Catastro, una mejor planeación del territorio, la realidad del uso del suelo, conocer las características de los predios e ir de la mano con la dinámica inmobiliaria de la ciudad.

La creación de la Gerencia de Gestión Catastral ha traído consigo un sin número de desafíos que, con la colaboración y el trabajo en equipo de funcionarios competentes se ha podido construir en estos años una base catastral robusta y sólida a través de sus procesos de conservación, formación y actualización.

Gráfico 8 Comparativo radicación de trámites catastrales en el proceso de conservación 2021-2022

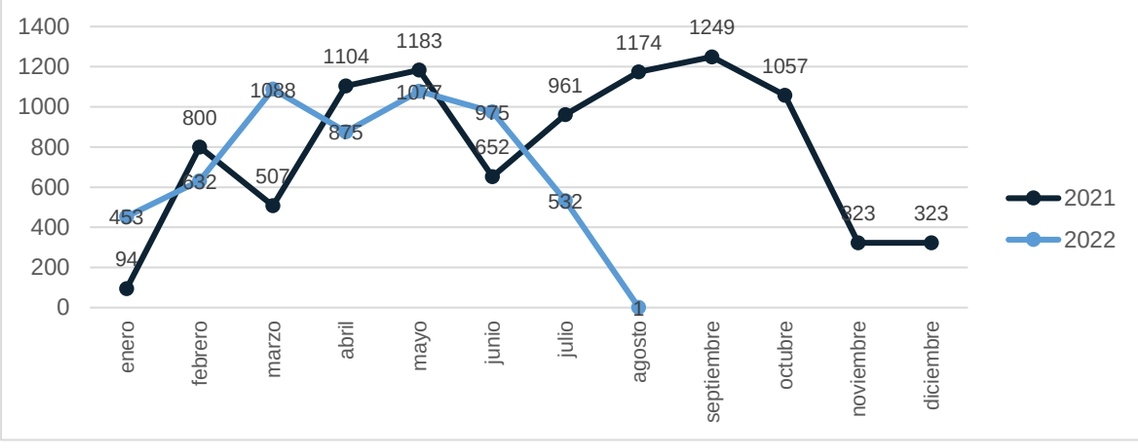

Fuente: Gerencia de Gestión Catastral

Actualización catastral

El Plan de Desarrollo dejó contemplado dentro de la política "Administración Pública Eficiente" el programa "Mejor Inversión Pública" el cual cobija el proyecto denominado "Actualización Catastro más fácil Barranquilla", que busca actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito de Barranquilla a través de procesos de conservación, formación y actualización catastral.

Barranquilla empezó su proceso de actualización desde el año 2017, para el año 2022 se cumplirán 4 años desde la puesta en vigencia del inicio del proceso de actualización iniciado por la Gerencia Catastral, por lo que se hace necesario revisar los aspectos económicos, físicos y jurídicos de predios y sectores que han sufrido cambios y unificar toda la ciudad a la vigencia 2022, razón por la que se expidió la Resolución GGCD 004 del 9 de julio del 2021, publicada en Gaceta Distrital 815 de 2021, por la cual se da inicio al proceso de actualización de la formación de la unidad orgánica conforme a lo establecido en la Resolución 070 de 2011 emanada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

El proceso de actualización catastral se realizó con base en la normatividad legal vigente: Ley 1955 de 2019, CONPES 3958 de 2019, Decreto 1983 de 2019, Decreto 148 de 2020, Resolución 499 de 2020, Resolución 388 de 2020, Modelo de Aplicación de Levantamiento Catastral LADM_COL V. 1.0, y demás normatividad y lineamientos establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), quien es la Autoridad Catastral a nivel nacional.

Los procesos catastrales se adelantaron mediante métodos de intervención directos, indirectos y declarativos y colaborativos, teniendo en cuenta las condiciones propias del territorio y la disponibilidad de fuentes secundarias de información.

Acorde con la programación de barrido, se ejecutó la estrategia de socialización y comunicación establecida en el procedimiento de socialización a interesados, con el fin de preparar, efectuar, evaluar, registrar y sistematizar las reuniones y acciones requeridas durante la socialización de la operación catastral multipropósito, que permitiera establecer un dialogo efectivo y en doble vía con la comunidad, se realizaron en total doce (12) socializaciones con ediles, miembros de junta de acción comunal, líderes comunitarios y población en general..

Se repartieron boletas de aviso al propietario del predio, para comunicar la fecha de visita con el propósito de permitir el acceso, para calificación de construcciones, toma de fotografías al interior y exterior de la vivienda, toma de medidas de fachada

y al interior, situación jurídica y demás aspectos relacionados con el enfoque catastral multipropósito.

Como resultado del proceso se corrigieron 33.196 predios en omisión, y se actualizaron 1.107,44 Hectáreas de área de terreno.

En relación con el componente económico Barranquilla, ha presentado un crecimiento en su infraestructura urbana en los últimos tres periodos de gobierno distrital con especial repunte en los últimos 5 años en infraestructura vial, equipamiento social, espacios públicos, servicios comerciales y vivienda. Este comportamiento ha incidido en el posicionamiento de la ciudad como un destino atractivo para turistas, e inversionistas por su localización estratégica y por la fuerte dinámica inmobiliaria que ha sido sostenida en la ciudad en la presente administración. Este comportamiento se demuestra con informes recientes de Portales Inmobiliarios como Ciencuadras, Galería Inmobiliaria y Banco Davivienda en donde marcan las tendencias del sector inmobiliario en el país, así Bogotá (32.12%), Medellín (22.78%) y Barranquilla (10.99%), tuvieron la mayor oferta de inmuebles en arriendo y venta durante el primer trimestre del año 2020.

A nivel nacional, según el índice de Valoración Predial (IVP), la dinámica inmobiliaria tuvo un repunte en el año 2020, pues a pesar de la pandemia por el coronavirus (Covid-19), el valor comercial de los predios de las 22 principales ciudades del país, excepto Bogotá, tuvo un aumento promedio de 4,22%, cifra superior al 3,98% registrado en 2019. Barranquilla es la quinta ciudad del país con mayor valorización de sus predios, pues sus precios tuvieron un incremento promedio de 4,7% en 2020, por encima de la cifra registrada en 2019 de 3,90%, de acuerdo con un análisis realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

El Mejoramiento integral de la infraestructura y la reactivación económica en el área de la construcción, convirtieron a Barranquilla en la tercera ciudad capital con mejor dinámica en el país.

Teniendo en cuenta lo anterior se hizo la revisión del estudio del estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas urbanas del Distrito, encontrando alrededor de 1200 ofertas con información verificable y un estudio de más de 20.000 compraventas.

Gráfico 9 Tipo de inmuebles de las ofertas capturadas

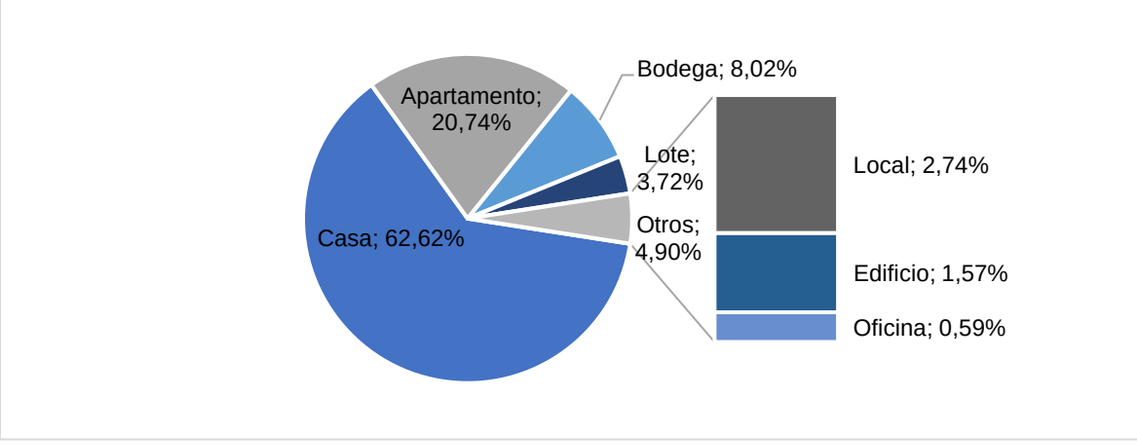

Fuente: Gerencia de Gestión Catastral

Del total de las capturas de ofertas inmobiliarias, el 56% son inmuebles con un valor de 1 a 300 millones, el 26% fueron predios con valores de 301 a 600 millones, un 12% con valores de más de 901 millones y un 6% con valores entre 601 a 900 millones de pesos.

Dentro del estudio económico se visitaron alrededor de 3.200 puntos de investigación, En el proceso de recopilación de información para puntos de investigación económica, se consideraron aspectos como: tipo de inmueble, servicios de infraestructura, características del sector, características del lote del terreno, características de la construcción, obteniendo los siguientes datos estadísticos:

Para la estratificación socioeconómica de los predios visitados se tiene:

Los puntos de investigación realizados están constituidos principalmente por predios con destinación habitacional (A) con un 72,65%, seguido de un 22,84% de tipo comercial (C) y las destinaciones económicas restantes correspondientes al

4,22% siendo las tres principales, lote urbanizado no construido (R), educativo (J) y lote urbanizable no urbanizado (Q).

Realizado el análisis estadístico y siguiendo lo establecido en la metodología de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, se actualizaron los valores de m2 de terreno y las tablas de construcción mediante Resolución No GGCD-016 del 14 de diciembre del 2021, publicada a través de Gaceta Distrital No 865 de diciembre 14 de 2021, conforme lo señalado en la Ley 14 de 1983, su Decreto Reglamentario 3496 de 1983, la Resolución 070 del 2011 expedida por el IGAC, derogada por la resolución No 1149 de 2021.

Mediante Resolución GGCD 020 del 31 de diciembre de 2021, publicada en Gaceta Distrital 861 del 3 de enero 2022, se ordenó la renovación de la inscripción en el catastro de los predios de todos los sectores urbanos del Distrito de Barranquilla y declarar vigentes los avalúos resultantes del proceso de la actualización de la formación catastral de todos los sectores urbanos del Distrito de Barranquilla a partir del 1° de enero de 2022.

Como resultado de este proceso el avalúo catastral urbano del Distrito fue de $59.709.217.118.000, incremento del 11% con relación a la vigencia anterior.

Las metas establecidas en el proyecto consisten, en la implementación y operabilidad del sistema con el uso del software ELA, junto con el contrato de consultoría que está en operación.

Tabla 17 Avances en la implementación del software ELA

Indicador	Vigencia	Meta	Avance Meta
Implementación del Software ELA	2022	1000	1000

Fuente: Gerencia de Gestión Catastral

El indicador de gestión la elaboración de los mapas.

Tabla 18 Avances en la elaboración de mapas

Producto	Vigencia	Meta Vigente	Avance Meta
Elaboración de Mapas	2022	1000	1000

Fuente: Gerencia de Gestión Catastral

Como logros se han desarrollado 13 tipos de mapas geo-referenciados y específicos durante la vigencia 2022 en el segundo trimestre representando un avance del 100% de ejecución vigencia. Cabe anotar que dicho 100% se obtiene de las subsecuentes actualizaciones catastrales anuales que derivan en cambios de información de cada mapa y son totalmente actualizadas a partir del 31 de diciembre del 2021. Cabe resaltar el nuevo mapa de zonas verdes de la ciudad de Barranquilla que dentro de los presupuestos ingresan a la vigencia.

Infraestructura de Conocimiento y Datos Espaciales de Barranquilla (ICDEBAQ)

La meta es Desarrollar un IDE (Infraestructura de Datos Espacial) Distrital que incluya un componente de software, hardware y directrices para la gestión eficaz y confiable de la información clave generada por las diferentes dependencias, secretarías y entidades descentralizadas del distrito de Barranquilla

Tabla 19 Avances en el desarrollo de la Infraestructura de datos espaciales

Indicador	Vigencia	Meta	Avance Meta
Desarrollar un IDE	2022	1000	1000

Fuente: Gerencia de Gestión Catastral

Tabla 20 Indicador de gestión Registros de la base de datos actualizados

Producto	Vigencia	Meta Vigente	Avance Meta
Porcentaje de cumplimiento en la entrega de productos estadísticos Unidad de Medida	2022	100%	100%

Fuente: Gerencia de Gestión Catastral

Como logros se ha captado, procesado y producido información, enmarcada en estándares de calidad, eficiencia y eficacia, que ha permitido conocer y hacer seguimiento a la dinámica del sector inmobiliario, útil para orientar la planeación y el desarrollo urbano integral y sostenible de Barranquilla.

Ilustración 1 Web de consulta de infraestructura de datos espacial.

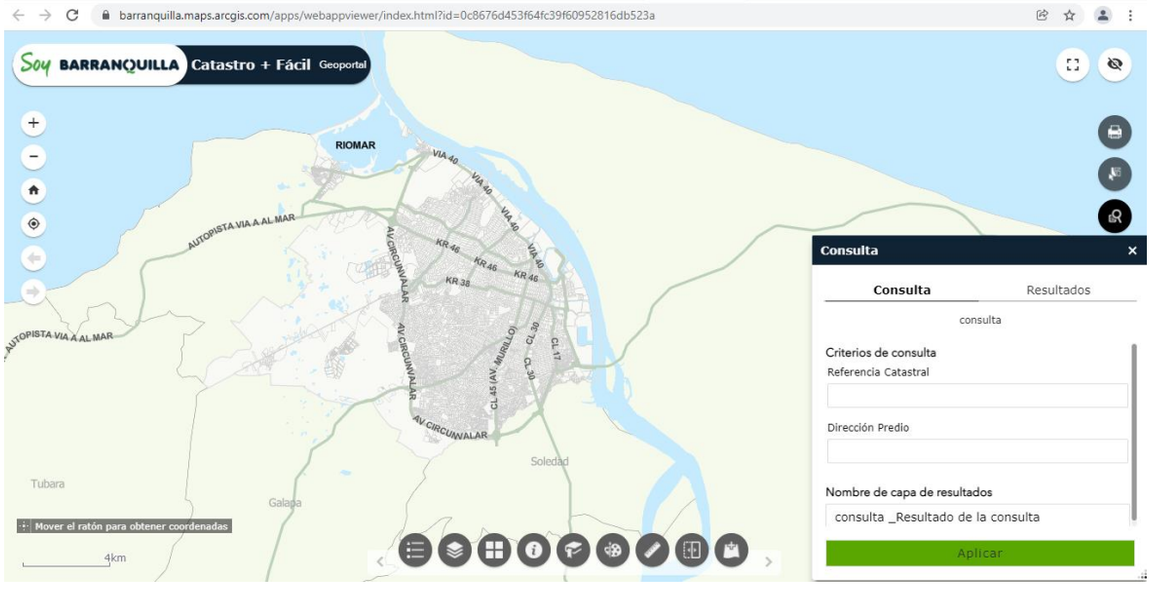

Fuente: Gerencia de Gestión Catastral

4.3. Oficina de Tesorería

En cumplimiento con las funciones de la Oficina de Tesorería se realizaron las siguientes gestiones de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022:

1. De 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 fueron cancelados 49 productos financieros, 11 del Distrito y 38 del Encargo fiduciario con Fiduprevisora como se describe a continuación

Tabla 21 Productos financieros cancelados de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022

ÍTEM	DENOMINACIÓN	TIPO DE CUENTAS	TITULAR
1	Cuenta Pagadora Recursos del Crédito 2016-2019	Ahorros	Distrito
2	Implementación Metodología SISBEN IV	Ahorros	Distrito

ÍTEM	DENOMINACIÓN	TIPO DE CUENTAS	TITULAR
3	ADI Convenio Interadministrativo 036 2017 Villa Tivoli	Ahorros	Distrito
4	Proyectos Fondos SGR	Ahorros	Distrito
5	Convenio Interadministrativo para manejo de Infraestructura con el DPS	Ahorros	Distrito
6	Donaciones	Ahorros	Distrito
7	Distrito de Barranquilla operación corriente de las obligaciones con talento humano surgidas a partir del 1 de enero de la vigencia 2020	Ahorros	Distrito
8	CONVENIO No. COID 1058 2021 CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA	Ahorros	Distrito
9	Construcción Complejo Acuático	Ahorros	Distrito
10	Convenio Interadministrativo N° COID-810-2020 Proyecto De Hábitos y Estilos de Vida Saludable 2020	Ahorros	Distrito
11	Convenio Interadministrativo No. COID 527 2021	Ahorros	Distrito
12	Reintegro EPS	Ahorros	Fiduprevisora
13	Proyecto SENA	Ahorros	Fiduprevisora
14	Arrendamiento Espacio Público por instalaciones de Infraestructuras de telecomunicación	Ahorros	Fiduprevisora
15	Secretaría de Salud Control Sanitario.	Ahorros	Fiduprevisora
16	Contraprestación Contrato Administrativo No 5 de 2013 IPS Universitaria	Ahorros	Fiduprevisora
17	Estampilla Pro-Cultura	Ahorros	Fiduprevisora
18	5% Contrato de Obras Civiles	Ahorros	Fiduprevisora
19	10% Espectáculos Públicos-Nacional	Ahorros	Fiduprevisora
20	1% Fomento al Deporte	Ahorros	Fiduprevisora
21	Estampilla Pro-Anciano	Ahorros	Fiduprevisora
22	Estampilla Prohospital I y II Nivel	Ahorros	Fiduprevisora
23	Juegos de Azar	Ahorros	Fiduprevisora
24	Mantenimiento y actualización de la Estratificación Socioeconómica	Ahorros	Fiduprevisora
25	Arrendamiento Infraestructura Hospitalaria	Ahorros	Fiduprevisora
26	Recaudo Dividendos Triple A	Ahorros	Fiduprevisora
27	Contrato Administrativo Ministerio de Cultura	Ahorros	Fiduprevisora
28	Impuesto De Telefonía	Ahorros	Fiduprevisora
29	Estimulo Social de Transporte-Convenio Transmetro	Ahorros	Fiduprevisora
30	Construcción de un Centro de Integración Ciudadana Villas de la Cordialidad	Ahorros	Fiduprevisora
31	Recurso del Crédito 2016-2019	Ahorros	Fiduprevisora
32	Estampilla tercera edad	Ahorros	Fiduprevisora
33	Bono al Deporte	Ahorros	Fiduprevisora
34	Impuesto de Delineación Urbana	Ahorros	Fiduprevisora
35	Transferencias del 30% del Cigarrillo ley 1289	Ahorros	Fiduprevisora
36	Recaudo Arrendamientos Módulos De Atención	Ahorros	Fiduprevisora
37	Fondo Cuenta de Liquidación de la Contraloría Distrital de Barranquilla	Corriente	Fiduprevisora
38	Subsidios Ancianos	Corriente	Fiduprevisora
39	Provisión 10% Estampilla Procultura	Ahorros	Fiduprevisora
40	Estampilla Tercera Edad Julio	CCAAL	Fiduprevisora
41	Provisión 10% Estampilla Pro-Cultura	CCAAL	Fiduprevisora
42	Fondo Nominas Pensionados Distrito de Barranquilla	CCAAL	Fiduprevisora

ÍTEM	DENOMINACIÓN	TIPO DE CUENTAS	TITULAR
43	Fondo Para El Pago Compensatorio De Espacio Público	Ahorros	Fiduprevisora
44	Convenio No. 406-2017 ICBF	Ahorros	Fiduprevisora
45	10% Espectáculos Públicos-Distrital	Ahorros	Fiduprevisora
46	Convenio 000228-2016 Dotación Helicóptero Policía De Barranquilla	Ahorros	Fiduprevisora
47	Recaudo Mercados	Ahorros	Fiduprevisora
48	ampliación Cobertura con Recursos del FNR Vig 2009	Ahorros	Fiduprevisora
49	Construcción del Complejo Acuático	Ahorros	Fiduprevisora

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

2. De 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 fueron aperturados 26 productos financieros bajo la titularidad del Distrito para el manejo de los recursos de destinación específica, como se describe a continuación:

Tabla 22 Productos financieros aperturados de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022

ÍTEM	DENOMINACIÓN	TIPO DE CUENTAS	TITULAR
1	Convenio COID 1058 2021 Construcción de pista de Ciclomontañismo y senderismo de Miramar Barranquilla	Ahorros	Distrito
2	Recursos donados por terceros para el proyecto “plásticos por juguetes	Ahorros	Distrito
3	Programa Nacional de Estímulos	Ahorros	Distrito
4	Arrendamiento Espacio Público por instalaciones de Infraestructuras de telecomunicación	Ahorros	Distrito
5	10% Espectáculos Públicos-Nacional	Ahorros	Distrito
6	Juegos de Azar	Ahorros	Distrito
7	Transferencias del 30% del Cigarrillo ley 1289 de 2009	Ahorros	Distrito
8	Secretaría de Salud Control Sanitario -Código de barras	Ahorros	Distrito
9	Secretaría de Salud Control Sanitario.	Ahorros	Distrito
10	5% Contratos de obras civiles	Ahorros	Distrito
11	1% Fomento al Deporte	Ahorros	Distrito
12	Estampilla Pro- Cultura	Ahorros	Distrito
13	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Ahorros	Distrito
14	Estampilla Pro-Hospitales de primer y segundo nivel de atención	Ahorros	Distrito
15	DAVIVIENDA INTERNATIONAL MIAMI	Corriente	Distrito
16	Recursos ICLD y Estampillas- Nomina pensionados Distrito de Barranquilla	Ahorros	Distrito
17	Mantenimiento y actualización de la Estratificación Socioeconómica	Ahorros	Distrito
18	Nuevo Estudio de la Estratificación Socioeconómica	Corriente	Distrito
19	Recaudo boletería Museo del Carnaval	Ahorros	Distrito
20	Recursos Salud Publica	Ahorros	Distrito
21	Proyecto Ingles para el Trabajo	Ahorros	Distrito

ÍTEM	DENOMINACIÓN	TIPO DE CUENTAS	TITULAR
22	Convenio Interadministrativo N° CD-01-2021-4416 - Ampliación de la cobertura del gas natural en hogares de estrato 1 y 2 en la zona urbana de Barranquilla – Atlántico	Ahorros	Distrito
23	Proyecto de Titulación de Predios Fiscales, en la modalidad de enajenación de predios de uso no habitacional	Ahorros	Distrito
24	Impuesto De Telefonía	Ahorros	Distrito
25	Convenio Interadministrativo 288 de 2021 ICBF	Ahorros	Distrito
26	Recursos ICLD y Estampillas- Nomina pensionados Distrito de Barranquilla	Ahorros	Distrito

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

3. De 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 se realizaron 47.742 pagos por valor total de $2.606.826.633.779,66, de los cuales 43.537 pagos se realizaron directamente desde la oficina de tesorería, representando el 91% del total de los pagos realizados durante el periodo, recortando el tiempo de pago a favor de nuestros contratistas, clientes y proveedores, así como también la disminución del costo de la comisión fiduciaria cuya liquidación se calcula sobre pagos ejecutados. A continuación, se aporta tabla que describe detalladamente este proceso:

Tabla 23 Órdenes de giro elaboradas de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022

CANT	%	TIPO DE ORDEN DE GIRO	VALOR
43.537	91%	ORDENES DE GIRO PORTAL - TESORERÍA	$ 1.687.358.271.883,26
4.205	9%	ORDENES DE GIRO FIDUCIA	$ 919.468.361.896,40
47.742	**100%**	**TOTAL**	**$ 2.606.826.633.779,66**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

4. De 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 en la Oficina de Tesorería se elaboran 528 oficios para atender favorablemente las solicitudes recibidas en esta dependencia, 250 dirigidas a entidades bancarias, 126 a otras dependencias del Distrito y 152 respuestas a peticionarios y entidades externas:

Tabla 24 Oficios elaborados por la oficina de tesorería de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022

DESTINATARIO	CANT
ENTIDADES BANCARIAS	250
EXTERNAS	152
INTERNAS	126
TOTAL	**528**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

5. Conforme al cumplimento de los requisitos estipulados en el Procedimiento ME-GF-P039 del 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 en la Oficina de Tesorería se aceptaron y cargaron en el Sistema Financiero Treasury 120 cesiones de derechos económicos por valor total de $51.836.899.235.

Tabla 25 Cesiones de derechos económicos aceptadas y cargadas en el Sistema Financiero Treasury de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022

SOLICITUDES DE CESIÓN	CANT.
CESIONES ACEPTADAS	120
SOLICITUDES DE CESION RECHAZADAS	12
TOTAL SOLICITUDES RECIBIDAS	**132**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

6. De 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 la Oficina de Tesorería tuvo a cargo el manejo de 293 productos financieros (278 cuentas de ahorros, 10 cuentas corrientes y 5 fondos de inversión), de estas, 125 bajo la titularidad del Distrito y 168 en el Encargo Fiduciario con Fiduprevisora, para el recaudo y pago de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y los Ingresos Corrientes de Destinación Específica (ICDE) de recursos propios o transferencias de la Nación:

Tabla 26 Productos financieros a cargo de la oficina de tesorería de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022

TITULAR	ICLD	ICDE	TOTAL
DISTRITO	17	108	125
FIDUPREVISORA	81	87	168
	98	**195**	**293**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

7. De 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 se realizaron en la Oficina de Tesorería 2.533 informes con la finalidad de hacer seguimiento mensual al manejo de los

recursos del Distrito y para rendir información financiera a las diferentes secretarías del distrito y entidades nacionales cofinanciadoras de los proyectos del Distrito de Barranquilla, como se detallan a continuación:

Tabla 27 Informes elaborados por la oficina de tesorería de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022

TIPO DE INFORME	CANT.	PERIODICIDAD	TOTAL
DECRETO DE CUENTAS POR PAGAR Y RESERVA PRESUPUESTAL - REPORTE FUT	1	TRIMESTRE	4
INFORME ETESA	1	MENSUAL	12
INFORMES DE CUENTAS POR PAGAR	3	MENSUAL	36
INFORMES DE INGRESOS PRODUCTOS FINANCIEROS DISTRITO - REPORTE A PRESUPUESTO	1	MENSUAL	12
INFORMES DE CUENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA	47	MENSUAL	564
INFORMES FINANCIEROS CONVENIOS NACION	4	MENSUAL	48
INFORMES FINANCIEROS CUENTAS DISTRITO	113	MENSUAL	1356
INFORMES INSTRUCCIONES IRREVOCABLES	5	MENSUAL	60
INFORMES TRASLADOS PORTAL Y FIDUCIA	1	MENSUAL	12
INFORMES DE TERCEROS	1	MENSUAL	12
INFORMES DE DUCCIONES DE ESTAMPILLAS PAGOS DISTRITO	1	MENSUAL	12
INFORMES DE EMBARGOS APLICADOS AL DISTRITO	1	MENSUAL	12
MATRIZ DE SALDOS, RENDIMIENTOS Y GASTOS	3	MENSUAL	36
RENDICION DE CUENTAS SGP	2	ANUAL	2
REPORTES CGR	1	MENSUAL	12
REPORTES CIRCULAR 005 DE 2021 – ENTES TERRITORIALES REGION CARIBE	1	MENSUAL	7
TRAZABILIDADES	28	MENSUAL	336
TOTAL			**2533**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

8. Conforme a lo estipulado en las cláusulas de los convenios suscrito por el Distrito de Barranquilla con las entidades nacionales y las resoluciones de orden nacional. De 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 se realizaron 262 reintegros de rendimientos financieros por valor total de $458.690.636 como se detallan a continuación:

Tabla 28 Reintegros de rendimientos financieros de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022

ENTIDAD	CANT	REINTEGROS RENDIMIENTOS
AMB	11	841.221
COLDEPORTES	20	7.297.981
DPS	11	5.312.436
FNR	6	625
EN-TERRITORIO	1	341.580
ICBF	75	404.296.962
MEBAR	11	84.548
MEN	56	3.500.139
MINDEPORTE	17	20.633.146
MINITERIOR	3	15.507
MINSALUD	20	16.244.600
SENA	20	121.835
UARIV	11	55
TOTAL	**262**	**$ 458.690.636**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

9. De 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 la Oficina de Tesorería recibió 337 solicitudes de devoluciones de impuestos y multas por pagos en exceso o saldos a favor autorizadas mediante resoluciones de la Gerencia de Gestión de Ingresos y la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, de las cuales fueron devueltas 73 por inconsistencias y 264 se tramitaron para pago por las diferentes cuentas del Distrito y Fiduprevisora por valor total de $1.699.057.497 como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 29 Devoluciones de impuestos de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022

Item	IMPUESTOS Y MULTAS	RECIBIDAS	DEVUELTAS	TRAMITADAS	VALOR DEVOLUCIÓN	VALOR PAGADO	PENDIENTE DE PAGO
1	IMPUESTO PREDIAL	71	15	56	$ 330.117.768	$ 322.456.332	$ 7.661.436
2	INDUSTRIA Y COMERCIO	85	9	76	$ 1.002.192.661	$ 766.058.661	$ 236.134.000
3	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	48	18	30	$ 122.989.000	$ 122.989.000	-
4	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	13	3	10	$ 10.608.000	$ 10.608.000	-
5	ESTAMPILLA PRO-DOTACIÓN	13	3	10	$ 102.424.000	$ 102.424.000	-
6	1% BONO AL DEPORTE	1	0	1	$ 183.000	$ 183.000	-
7	5% CONTRATO DE OBRAS	3	2	1	$ 345.000	$ 345.000	-
8	ESTAMPILLA ITSA	21	7	14	$ 36.499.092	$ 35.009.982	$ 1.489.110
9	VALORIZACIÓN 2012	2	1	1	$ 1.814.800	$ 1.814.800	-
10	DELINEACIÓN URBANA	4	1	3	$ 292.444.600	$ 292.444.600	-

Item	IMPUESTOS Y MULTAS	RECIBIDAS	DEVUELTAS	TRAMITADAS	VALOR DEVOLUCIÓN	VALOR PAGADO	PENDIENTE DE PAGO
11	DECOMISO Y DEVOLUCION DE ELEMENTOS RETENIDOS EN OPERATIVOS DE CONTROL URBANO	2	1	1	$ 12.073.666	$ 12.073.666	-
12	COMPARENDOS	6	1	5	$ 9.266.918	$ 9.266.918	-
13	ADQUIRENCIAS	29	3	26	$ 8.026.600	$ 8.026.600	-
14	DERECHOS DE TRANSITO	27	7	20	$ 10.668.851	$ 10.461.716	$ 207.135
15	COMPARENDO ELECTRÓNICO	10	1	9	$ 4.136.897	$ 4.136.897	-
16	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO	2	1	1	$ 758.325	$ 758.325	-
	TOTAL	**337**	**73**	**264**	**$ 1.944.549.178**	**$ 1.699.057.497**	**$ 245.491.681**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

10. De 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 se digitalizaron 48.179 documentos correspondientes a los oficios, órdenes de giro y extractos como soporte de los ingresos, pagos, respuestas emitidas, embargos y cesiones grabados en el sistema financiero:

Tabla 30 Documentos digitalizados de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022

DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	CANT
OTD	713
OTAF	398
ORDENES DE GIRO ACTIVAS	43.537
ORDENES DE GIRO ANULADAS	458
EXTRACTOS DISTRITO	1.321
EXTRACTOS FIDUCIA	1.752
TOTAL	**48.179**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

11. De 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 se tuvo el manejo de 7 portales bancarios con un total de 108 cuentas, por las que se realizan los recaudos, pagos, traslados de impuestos, reintegros de rendimientos, devoluciones, pagos PSE, pagos SEBRAS, traslados y demás operaciones necesarias para el cumplimento de las funciones de la Oficina de Tesorería, cumpliendo así con todos los controles de seguridad:

Tabla 31 Cuentas bancarias administradas de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022

ITEM	ENTIDAD BANCARIA	CANTIDAD DE CUENTAS
1	BANCOLOMBIA	3
2	BBVA	25
3	BOGOTA	8
4	DAVIVIENDA	48
5	OCCIDENTE	22
6	POPULAR	1
7	SERFINANZA	1
7	**TOTAL**	**108**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

12. De 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022 se cumplieron con todos los requisitos de competencia de la Oficina de Tesorería para la liquidación de 8 convenios, remitiendo a la secretaría interventora del proyecto los informes financieros, soportes de pagos y reintegros, certificaciones de ingresos, rendimientos y cancelación de cada producto, y los extractos desde la apertura hasta el cierre de las cuentas bancarias, de los proyectos que se detallan a continuación:

Tabla 32 Convenios liquidados de 30 de junio de 2021 a 30 junio de 2022

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONVENIO	ENTIDAD	PAGOS	TRASLADOS	REINTEGROS INTERESES	REINTEGRO DE RECURSOS A LA NACIÓN
Cof 406 de 2017	Convenio No. 406-2017 ICBF	ICBF	$ 74.983.562.361		$ 242.404.143	$ 1.593.607.150
	Ampliación Cobertura con Recursos del FNR Vig 2009	FNR	$ 5.919.111.984	$ 200.000.000	$ 68.439.383	$ 3.496.352
Cof 000649/2017	Construcción del Complejo Acuático	MINDEPORTE	$ 19.700.000.000		$ 152.986.926	-
Cof 2191149/2019	Implementación Metodología SISBEN IV	EN-TERRITORIO	$ 279.262.333	$ 189.771.319	$ 341.580	
Cof 026/2016	Proyecto SENA	SENA	$ 9.218.119.635	-	$ 269.420.914	$ 3.977.819
Cof 1027/2016	Construcción de un Centro de Integración Ciudadana Villas de la Cordialidad	MININTERIOR	$ 883.087.768		$ 707.331	$ 1.912.232
COID-810-2020	Convenio Interadministrativo N° COID-810-2020 Proyecto De Hábitos y Estilos de Vida Saludable 2020	MINDEPORTE	$ 100.917.500		$ 23.352	
COID-527-2021	Convenio Interadministrativo	MINDEPORTE	$ 2.500.000.000		$ 4.570.384	-

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONVENIO	ENTIDAD	PAGOS	TRASLADOS	REINTEGROS INTERESES	REINTEGRO DE RECURSOS A LA NACIÓN
	No. COID 527 2021					
	TOTAL		**$ 113.584.061.581**	**$ 389.771.319**	**$ 738.894.012**	**$ 1.602.993.552**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

4.4. Oficina de contabilidad

La Oficina de Contabilidad del Distrito de Barranquilla, es la encargada de realizar el registro contable de todas las operaciones que se derivan de las actividades propias de la entidad distrital para generar estados financieros razonables que reflejen la situación económica, financiera y social del Distrito, que sirvan a la alta dirección para el cumplimiento de metas y objetivos propuestos, al logro de los planes institucionales y el desarrollo social comunitario.

Esta Oficina para el registro de las operaciones de la entidad se rige bajo las normas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública para las Entidades de Gobierno en el Marco de la Resolución No. 533 de 2015.

En cumplimiento de las competencias otorgadas, nuestros avances en la gestión del 1 de julio 2021 al 30 de junio de 2022 se ejecutó de la siguiente manera:

Que la Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020, de la Contaduría General de la Nación modificó las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en lo referente a Norma de inversiones de administración de liquidez, Norma de inversiones en controladas, Norma de inversiones en asociadas, Norma de acuerdos conjuntos, Norma de inversiones en entidades en liquidación, Norma de costos de financiación, Norma de beneficios a los empleado, Norma de provisiones, Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación, Norma de ingresos de transacciones con contraprestación, Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Se realizó la actualización de las políticas contables de la entidad territorial conforme a lo dispuesto en la Resolución, emanada de la Contaduría General de la Nación, la cual establece “modificar las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades De Gobierno; adoptado mediante Decreto No. 0307 de diciembre 30 de 2021.

Con oficio QUILLA-21-240281 de la Gerencia de Servicios Públicos, que se obtuvo en resultado de mesa de trabajo con la Oficina de Contabilidad, se elevó solicitud de información de bienes de la concesión de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que tiene Triple A para atender el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial de la vigencia 2021 de la siguiente manera:

Detalle de los activos de la sociedad que componen la infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo desagregada por servicio, sistema, municipio, ubicación, tipo, clase, descripción, valor, fecha de adquisición, edad y vida útil. Además, solicitamos los estudios realizados sobre valoración técnica de los activos donde se deberá relacionar la información como mínimo con el nombre del activo, tipo de activo, origen del activo, subsistema, actividad asociada, detalle activo, servicio asociado, vida útil regulatoria, nombre del área de prestación beneficiada con el activo, fecha de adquisición, fecha de activación, precio de compra, ajustes aplicados por inflación, vida de los activos en libros (años) detallando útil, transcurrida y residual, valor de la depreciación acumulada de cada activo y valor neto de los activos.

Con oficio S-2021-03221 en fecha octubre 19 de 2021, suscrito por la Gerencia Financiera de la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla; se recibió respuesta satisfactoria y se procedió a efectuar las reclasificaciones correspondientes en libros de la entidad, mediante Nota contable No. 1791 del 2 de noviembre de 2021 con concepto “CONTABILIZACIÓN DE BIENES IDENTIFICADOS DEL INVENTARIO CONSOLIDADO ENTREGADO A LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE BARRANQUILLA”.

Del total del consolidado en libros que estaba sin identificar por valor de $672.102.985.690, se identificaron un total de $581.652.849.701, es decir, un 86.5% de los bienes en concesión de Triple A se encuentran identificados, lo cual permite que el rubro contable 1683 evidencie la realidad contable y se tenga claridad en el inventario de la concesión que inició con la entrega de los bienes de la extinta EPM (Empresas Públicas Municipales).

En cuanto a los predios que aun reportan con propiedad de la extinta EPM, que equivale al 13,5% del saldo de la cuenta 1683, y que a la fecha se encuentran en trámite de restitución administrativa a favor del Distrito ante la Secretaría Jurídica Distrital, son los siguientes:

Tabla 33 Predios propiedad de EPM

ÍTEM	FMI	REFERENCIA CATASTRAL ANTERIOR	DIRECCIÓN
1	040-175770	010403010021000	C 68C 33 15
2	040-175771	010403010001000	C 68C 33 05
3	040-175772	010403010020000	K 34 68C 19
4	040-175773	010403010002000	K 33 68C 22
5	040-175774	010403010003000	K 34 68C 33 K 33 68C 32
6	040-175775	010403010007000	C 69B 33 12

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Estos predios se encuentran a espera del perfeccionamiento del trámite de trasferencia de dominio a favor del Distrito. No obstante, algunos de ellos requieren en primera instancia del levantamiento de limitaciones al dominio inscritas como vigentes en sus respectivos folios de matrícula inmobiliaria, para ello se deben realizar gestiones administrativas a los procesos judiciales, proceso en cabeza de la Oficina de Bienes de Secretaría General.

Continuando con el proceso de depuración de saldos de la entidad se obtuvo por parte de la Secretaría General mediante oficios, QUILLA-21-160436; QUILLA-21-268550 y QUILLA-21-314021, reportes que contienen datos de 1450 inmuebles de propiedad del Distrito de Barranquilla, cumpliendo con la meta propuesta para la anualidad 2021, los cuales cuentan con la siguiente información:

- Se realizó visita técnica, con lo cual se pudo establecer su uso.
- Los inmuebles son de propiedad del Distrito de Barranquilla, establecida a través de estudio de título.
- Cuentan con avalúo catastral vigencia 2021.
- Cuentan con expediente y sus respectivos anexos.

El total del avalúo catastral de los inmuebles relacionados es la suma de $488.055.503.316 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil cincuenta y cinco millones. Quinientos tres mil trescientos dieciséis pesos mcte).

Se realizaron a nivel contable la identificación de los bienes recibidos, actualizando las cifras de los estados financieros.

El total de bienes identificados a diciembre 31 de 2021 es el siguiente:

Tabla 34 Bienes identificados a diciembre 31 de 2021

Detalle	Cantidad
Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A., E.S.P.	1.482
Secretaría General	1.272
TOTAL	**2.754**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Se realizó depuración de cartera de Otras cuentas por cobrar (Difícil cobro) en la suma de $2.227.388.151, reflejados en los registros contables y los Estados Financieros, así mismo se reveló dicha información en las Notas a los estados financieros con su respectiva conciliación, información soportada con gestión realizada ante las dependencias responsables.

De acuerdo a los compromisos del área contable para el cumplimiento del plan de mejoramiento en curso, se realizó capacitación a los funcionarios y contratistas de la Oficina de Bienes en el manejo del módulo de Propiedad, Planta y Equipos del sistema financiero Treasury, en fecha 29 de noviembre de 2021.

Actuando bajo la sinergia administrativa de la Secretaría de Hacienda se han adelantado avances significativos en procesos de la administración para efectos del cumplimiento de normatividad nuevas que obligan a la realización de actividades adicionales, tal como está establecido en la Resolución 226 de diciembre 2020, expedida por la Contaduría General de la Nación CGN, para la incorporación de bienes de beneficio y uso público de los sistemas Integrados de Transporte Masivo (Transmetro) a los estados de situación financiera del Distrito en vigencia 2021.

Es así como se efectuó la incorporación de activos por efecto de la aplicación de la Resolución 226 del 2020, según los criterios del artículo 2 transitorio.

> *"Los activos que se incorporen se medirán por el valor en libros de la entidad que los tenía reconocidos. Los activos que no estén reconocidos en otra entidad se medirán por el costo de reposición o el costo menos la depreciación acumulada que tendrían dichos activos si se hubiesen reconocido desde el momento inicial en la entidad que los incorpora.*

El impacto de aplicación a los Bienes de Beneficio y Uso Público, del Distrito de Barranquilla, asciende a la suma de $ 193.714.69.0.837,63 con el siguiente detalle:

Tabla 35 Impacto de aplicación de los bienes de beneficio y uso público

OBRA	VALOR REPORTADO OBRAS TRANSMETRO
MURILLO 1(CALLE 45 costado norte pte circunvalar a cr 5B)	$ 16.946.397.927,00
MURILLO 2(CALLE 45 desde CR 5B hasta CR 21)	$ 20.233.483.907,00
MURILLO 3 (Calle 45 desde CR 21 hasta CR 38 pte 22)	$ 32.071.608.018,00
OLAYA HERRERA 1 (CR 46 desde Calle 72 hasta calle 55)	$ 9.748.828.636,00
OLAYA HERRERA 2 (Cr 46 desde Cl 45 hasta Cl 30 pte Barranquilla Calle 72 y 72 parque los músicos)	$ 27.107.123.343,00
OLAYA HERRERA 3 (cl. 45 desde Cr 38 hasta Cr 46 y Cr 46 desde CL 45 hasta CL 55)	$ 21.281.187.619,00
ZONA PRECARIA BARRANQUILLITA (Rehabilitación de vías varias)	$ 38.701.619.372,00
AMPLIACIÓN CARRERA 46b (Cr 46B entre Cl 72 y Cl 74)	$ 349.949.214,63
PAR VIAL CARRERA 50 ETAPA 1 (Cr 50 entre Cl 0 y Cl 45 rotando V 40)	$ 13.562.842.336,00

OBRA	VALOR REPORTADO OBRAS TRANSMETRO
PAR VIAL CARRERA 50 ETAPA 2 (Cr 50 entre Cl 45 Cl 554 incluye intersecciones)	$ 10.673.289.515,00
VIAS INTERNAS ESPACIO PUBLICO ESTACIÓN RETORNO JOE ARROYO	$ 3.038.360.950,00

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

En aplicación a las normas, arriba citadas, se realizan los cálculos de las depreciaciones de los Bienes recibidos con corte al 31 de diciembre del 2021, por valor de $ 42.167.108.385,67, aplicando los criterios del manual de Políticas contables del Distrito para este tipo de activos.

Adicional a este componente, se tiene por ingresar lo correspondiente a los terrenos adquiridos en marco de la ejecución del convenio, los cuales ascienden a la suma de $ 52.094.125.308.08 los cuales se registran de manera independiente a los bienes de beneficio y uso público.

En resumen, los activos incorporados a los libros de la entidad, acorde a su denominación por efecto de la aplicación de la Resolución 226 del 2020, son los siguientes:

Tabla 36 Activos incorporados a los libros de la entidad

CONCEPTO	REFERENCIA	VALOR
TERRENOS	A	52.094.125.308
BBUP	B	193.714.690.838
TOTAL ACTIVOS AL PATRIMONIO	A+B	245.808.816.146
DEPRECIACIÓN	C	42.167.108.836
CRECIMIENTO NETO DEL ACTIVO	**A+B-C**	**203.641.707.310**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

En conclusión, la incorporación de estos bienes asciende a la suma de $203.641.707.760.03, registrados mediante Nota contable No. 2342 del 31 de diciembre de 2021 con el tercero No. 802.021.209 – TRANSMETRO, de la siguiente manera:

Tabla 37 Nota contable relacionando la incorporación de bienes de Transmetro

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
171014002 - VIAS INTERNAS ESPACIO PUBLICO ESTACION RETORNO JOE ARROYO	52.094.125.308,08	0,00
170501013 - ZONA PRECARGA BARRANQUILLITA (REHABILITACION DE VIAS VARIAS)	38.701.619.372,00	0,00
170501009 - MURILLO 3 (CALLE 45 DESDE CR 21 HASTA CR 38 PTE 22)	32.071.608.018,00	0,00
170501011 - OLAYA HERRERA 2 (CR 46 DESDE CL 45HASTA CL 30 PTE BARRANQUILLITA CALLE 72 Y 72 PARQUE MUSICOS)	27.107.123.343,00	0,00
170501012 - OLAYA HERRERA3 (CL 45 DESDE CR 38 HASTA CR 46 Y CR46 DESDE CL 45 HASTA CL 55	21.281.187.619,00	0,00
170501008 - MURILLO 2 (CALLE 45 DESDE CR 5B HASTA CR 21)	20.233.483.907,00	0,00
170501007 - MURILLO 1 (CALLE 45 COSTADO NORTE PTE CIRCUNVALAR A CR 5B)	16.946.397.927,00	0,00
170501015 - PAR VIAL CARRERA 50 ETAPA 1 (CR 50 ENTRE CL 0 Y CL 45 ROTANDA V40)	13.562.842.336,00	0,00
170501016 - PAR VIAL CARRERA 50 ETAPA 2 (CR 50 ENTRE CL 45 CL 55 INCLUYE INTERSECCIONES)	10.673.289.515,00	0,00
170501010 - OLAYA HERRERA 1 (CR 46 DESDE CALLE 72 HASTA CALLE 55)	9.748.828.636,00	0,00
170501017 - VIAS INTERNAS ESPACIO PUBLICO ESTACION RETORNO JOE ARROYO	3.038.360.950,00	0,00
170501014 - AMPLIACION CARRERA 46B (CR 46B ENTRE CL 72 Y CL 74	349.949.214,63	0,00
310901007 - IMPACTO PROCESO TRANSMETRO APLICACIÓN RES 226 DEL 2020	0,00	203.641.707.760,03
178501009 - ZONA PRECARGA BARRANQUILLITA (REHABILITACION DE VIAS VARIAS)	0,00	8.729.365.258,35
178501005 - MURILLO 3 (CALLE 45 DESDE CR 21 HASTA CR 38 PTE 22)	0,00	7.476.248.180,20
178501007 - OLAYA HERRERA 2 (CR 46 DESDE CL 45HASTA CL 30 PTE BARRANQUILLITA CALLE 72 Y 72 PARQUE MUSICOS)	0,00	6.129.221.778,11
178501004 - MURILLO 2 (CALLE 45 DESDE CR 5B HASTA CR 21)	0,00	4.983.057.453,32
178501008 - OLAYA HERRERA3 (CL 45 DESDE CR 38 HASTA CR 46 Y CR46 DESDE CL 45 HASTA CL 55	0,00	4.811.912.978,30
178501003 - MURILLO 1 (CALLE 45 COSTADO NORTE PTE CIRCUNVALAR A CR 5B)	0,00	4.575.527.440,29
178501006 - OLAYA HERRERA 1 (CR 46 DESDE CALLE 72 HASTA CALLE 55)	0,00	2.669.012.639,90
178501011 - PAR VIAL CARRERA 50 ETAPA 1 (CR 50 ENTRE CL 0 Y CL 45 ROTANDA V40)	0,00	1.523.559.289,08
178501013 - VIAS INTERNAS ESPACIO PUBLICO ESTACION RETORNO JOE ARROYO	0,00	645.145.308,38
178501012 - PAR VIAL CARRERA 50 ETAPA 2 (CR 50 ENTRE CL 45 CL 55 INCLUYE INTERSECCIONES)	0,00	549.674.410,02
178501010 - AMPLIACION CARRERA 46B (CR 46B ENTRE CL 72 Y CL 74	0,00	74.383.649,73
DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UNO CTVS	**245.808.816.145,71**	**245.808.816.145,71**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Actualización del rubro contable depósitos judiciales. Constituidos a nombre de la entidad Banco Agrario por valor de $7.469 Millones, el cual, en la aplicación del procedimiento del marco normativo para entidades de Gobierno, fue trasladado a esta cuenta y conciliado con información certificada por dicha entidad a corte de septiembre 30 de 2021.

Gasto en cajas menores del Distrito. Resolución 0004 de 15 de febrero de 2021, se constituyó Caja menor conjunta con la Secretaría General, la Secretaría Jurídica, Secretaría de Hacienda y Oficina de Protocolo; y en seguimiento realizado al gasto y manejo de los recursos de la vigencia 2021, por la Gerencia de Control Interno de Gestión, se evidenció un ahorro significativo en el gasto, al corte de 31/08/2021, presentando una disminución en su consumo del 40%, en comparación con años anteriores.

Por este motivo se demuestra la manera eficiente y austera del manejo del gasto y del mayor control ejercido por la Oficina de Contabilidad sobre los recursos destinados para tal fin. Esto es resultado de haber establecido cuantías máximas autorizadas mensualmente por cada concepto de gasto determinado en la entidad, de acuerdo al rubro contable determinado del plan único de cuentas.

Esto es resultado de haber establecido cuantías máximas autorizadas mensualmente por cada concepto de gasto determinado en la entidad, de acuerdo con el rubro contable determinado del plan único de cuentas (PUC).

Transmisión de Reportes a Terceros y Entes de Control. Se cumplió con la entrega oportuna de reportes de información para el corte a diciembre 31 de 2021 y a junio 30 de 2022 como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 38 Transmisión de Reportes a Terceros y Entes de Control.

ITEM	NOMBRE DEL INFORME	ENTE DE CONTROL	PERIODO A REPORTAR	OFICINA GENERADORA	MEDIO DE REPORTE
1	Estados de Situación Financiera del Distrito	Contaduría General de la Nación	Mensualizado	Contabilidad	web/Chip
2	Notas Contables de cierre de vigencia	Contaduría General de la Nación	Anual (Febrero 28/2022)	Contabilidad	web/Chip

ITEM	NOMBRE DEL INFORME	ENTE DE CONTROL	PERIODO A REPORTAR	OFICINA GENERADORA	MEDIO DE REPORTE
3	Estado de Resultados Distrito	Contaduría General de la Nación	Mensualizado	Contabilidad	web/Chip
4	Estados de Situación Financiera Consolidado con entes agregados	Contaduría General de la Nación	Trimestral	Contabilidad	web/Chip
5	Estado de Resultados consolidado	Contaduría General de la Nación	Trimestral	contabilidad	web/Chip
6	Variaciones Significativas	Contaduría General de la Nación	Trimestral	Contabilidad	web/Chip
7	Formato de saldos de Operaciones Recíprocas	Contaduría General de la Nación	Trimestral	Contabilidad	web/Chip
8	Formato reporte Información COVID 19	Contaduría General de la Nación	Trimestral	Contabilidad	web/Chip
9	Deudores Morosos - Reporte BDME	Contaduría General de la Nación	Semestral (10 de dic/2021 y 10 de junio 2022)	Contabilidad	Web
10	Deudores Morosos - Retiros	Contaduría General de la Nación	Por evento de Retiro	Contabilidad	Web
11	Formato DANE	DANE	Anual	Contabilidad	Web
12	Formato Venta de Activos	Ministerio de Hacienda- Fonpet	Anual (Mayo 2022)	Contabilidad	Físico
13	Información Exógena	DIAN	Anual (Mayo 2022)	Contabilidad	vía web
14	Retención en la Fuente	DIAN	Mensual	Contabilidad	vía web
15	Impuesto a las Ventas IVA	DIAN	Bimestral	Contabilidad	vía web
16	Sistema Integrado de Auditoria -SIA	Contraloría Distrital de Barranquilla	Anual (febrero 28 de 2022)	Contabilidad / Presupuesto, Tesorería y Despacho y GGI	Aplicativo
17	Pólizas Globales (Sireci)	Gerencia de Control Interno	Anual	Contabilidad	Físico
18	Reporte cuenta de compensación	Banco de la República	Mensual	Contabilidad y Tesorería	vía web
19	Reporte cuenta de compensación	DIAN	Trimestral	Contabilidad	vía web
20	Reporte Estados Financieros anuales	Superintendencia Financiera de Colombia SFC	Mayo (2022)	Contabilidad	vía web

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Servicio de Atención al Ciudadano. La oficina ha atendido requerimientos por los diferentes canales de atención al ciudadano (Externo e Interno) generando

respuesta a todas y cada una de las PQR realizadas por los usuarios, con las siguientes estadísticas de PQR atendidas:

Certificaciones de Pagos expedidas para liquidaciones de contratos y verificación de información de pagos un total de 3.576.

El número total de peticiones atendidas por el sistema de gestión documental SIGOB fue de 2.852 como se detalla:

Tabla 39 Peticiones atendidas por el sistema de gestión documental SIGOB

Detalle de PQRS Atendidos	PQRS Cantidad	%
Derecho Petición	102	4%
Certificaciones de Pagos Por SIGOB	108	4%
Peticiones externas	1.564	55%
Otros	1.078	38%
Total	**2.852**	**100%**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Actualización de Procedimientos. Se documentó el procedimiento para la refrendación de rentas entre las Oficinas de Presupuesto y Contabilidad, y se realizaron las actividades necesarias, para llevar a cabo la refrendación de la información sobre Ejecución de ingresos tributarios entre presupuesto (CUIPO) y registros contable-financieros (CHIP). El resultado de este proceso es satisfactorio, alcanzándose un 97% en la gestión (diferencia del 3% no significativa). La refrendación realizada por la Contaduría General de la Nación arrojó el siguiente resultado:

Ilustración 2 Refrendación realizada por la Contaduría General de la Nación

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REFRENDACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS AÑO 2021

PK_Concepto	Id_Concepto_CUIPO	Nombre_Concepto	Ingreso DNP total	Ingreso_CGN_Total	Valor a Refrendar
1	1.1.01.02.203	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	0	0	0
2	1.1.01.01.100	VEHÍCULOS AUTOMOTORES	0	0	0
3	1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	358.212.367.189	393.175.810.523	358.212.367.189
4	1.1.01.01.014	SOBRETASA AMBIENTAL	62.339.992.071	62.339.992.071	62.339.992.071
5	1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	415.592.655.144	408.961.772.287	408.961.772.287
6	1.1.01.02.201	AVISOS Y TABLEROS	39.847.294.410	39.556.997.397	39.556.997.397
7	1.1.01.02.202	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	1.374.323.740	1.374.323.740	1.374.323.740
8	1.1.01.02.204	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	16.226.350.836	16.226.350.836	16.226.350.836
10	1.1.01.02.216	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL	0	0	0
11	1.1.01.01.101	IMPUESTO A GANADORES DE SORTEOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	0	0	0
12	1.1.01.02.101	IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS	0	0	0
13	1.1.01.02.100	IMPUESTO DE REGISTRO	0	0	0
14	1.1.01.02.104	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	0	0	0
15	1.1.01.02.103	DESAGREGACIÓN IVA LICORES, VINOS APERITIVOS Y SIMILARES	0	0	0
16	1.1.01.02.105	IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA	0	0	0
17	1.1.01.02.106	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	0	0	0
18	1.1.01.02.206	IMPUESTO A LAS VENTAS POR EL SISTEMA DE CLUBES	0	0	0
19	1.1.01.02.208	IMPUESTO SOBRE APUESTAS MUTUAS	0	0	0
20	1.1.01.02.209	DEGÜELLO DE GANADO MENOR	0	0	0
21	1.1.01.02.212	SOBRETASA BOMBERIL	12.014.260.509	11.878.855.363	11.878.855.363
22	1.1.01.02.109	SOBRETASA A LA GASOLINA	40.430.115.000	40.163.337.640	40.163.337.640
23	1.1.01.02.210	IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS URBANOS	14.924.624.000	14.924.692.884	14.924.624.000
24	1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	84.876.424.194	89.203.212.221	84.876.424.194
25	1.1.01.02.211	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	80.548.012.718	80.342.599.314	80.342.599.314
26	1.1.02.01.005.59	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	13.356.454.251	16.224.441.410	13.356.454.251
27	1.1.01.02.214	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	575.955.078	575.955.078	575.955.078
28	1.1.01.02.217	APORTE SOLIDARIO O CONTRIBUCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3	82.479.183.192	83.939.903.272	82.479.183.192
29	1.1.01.02.107	IMPUESTO ÚNICO A FAVOR DE SAN ANDRÉS	0	0	0
30	1.1.01.02.207	IMPUESTO DE CASINOS	0	0	0

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO "EFICIENCIA FISCAL"
Vigencia 2023 elaborado en junio de 2022
(Artículo 23 de la Ley 1176 de 2007)

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE ATLANTICO

ENTIDAD: BARRANQUILLA

CÓDIGO: 210108001

VALOR A REFRENDAR: $ 1.215.269.236.552

Elaboró: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO
Asesor Subcontaduría Centralización

Aprobó: MIRYAM MARLENY HINCAPIE CASTRILLÓN
Subcontadora Centralización de la Información

TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	VALOR DNP	CÁLCULO CGN	TOTAL A REFRENDAR
	1.222.798.012.332	1.258.888.244.036	1.215.269.236.552

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Implementación de desarrollos en el software financiero de la siguiente manera:

- Módulo de conciliaciones bancarias (noviembre 30 de 2021).
- Desarrollo de reporte de detalle de pagos por contrato y tercero, el cual facilita la revisión para liquidación de contratos y temas de exógena a los contratistas.
- Actualización del formato 2276 ajustado a lo requerido por la DIAN
- Reporte de saldos por cuentas a nivel de terceros, si se requiere saber que terceros conforman el saldo total de la cuenta mayor.

4.5. Grupo Jurídico de Despacho

El grupo jurídico, organizó, clasificó y estableció parámetros para el pago de cumplimientos de Sentencia judicial, donde figure como demandado el Distrito de Barranquilla, en diferentes procesos: Ejecutivos, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Reparación Directa, Ordinario Laboral, Laboral Administrativo, entre otros. En coordinación con la Secretaría Jurídica del Distrito, se creó un Comité de Acuerdos de Pagos, cuya función principal es: Revisar los expedientes y establecer la viabilidad de pago, de cada uno de estos, teniendo en cuenta los siguientes

factores: Riesgo, cuantía, y tiempo, procurando así, el cumplimiento del artículo 192 del Código de Procedimiento Civil Administrativo (CPCA), en la medida que se cuente con los recursos en el rubro asignado para pago de contingencias judiciales.

Para esto, se han implementado acciones tendientes a minimizar el riesgo de embargos de los recursos del Distrito, consistentes en el acercamiento presencial con los distintos apoderados judiciales de los beneficiaros de cumplimiento de sentencia, con quienes se han propuesto alternativas de pago, consistente en la suscripción de un acuerdo a cuotas, amparados con la expedición del CDP, en la vigencia correspondiente.

a) Acuerdos de Pago: Se elaboraron durante el periodo de junio 2021 a junio 2022: 29 acuerdos de pago, habiendo abonado la suma de $ 5.459.911.275 pesos, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 40 Acuerdos de pago firmados junio 2021 a junio 2022

No.	NOMBRE DEMANDANTE	VALOR
1	DIANA JUDITH BUELVAS CERVANTES	$ 85.322.664
2	GERMAN ANGARITA BAYONA	$ 120.359.327
3	MARCELA MATEUS ARIZA	$ 343.798.275
4	PEDRO RAFAEL MESTRA VILLEGAS	$ 277.946.815
5	CARLOS GÓMEZ WANDURRAGA	$ 227.913.062
6	DAISY VALENCIA DE HENRIQUEZ	$ 271.476.179
7	PATRICIA MERCEDEZ PEREZ JIMENEZ	$ 411.011.033
8	IDALIO MANUEL OJEDA OJEDA	$ 83.856.803
9	CARLOS RIVEROS MARINO	$ 447.929.734
10	JHONNY MARTIN CABRERA AGAMEZ	$ 86.572.277
11	SHIRLEY SOFIA CADAVID GARCIA	$ 47.003.293
12	LUIS ALBERTO SIERRA AVALOS	$ 21.026.744
13	DIMITRI IVER AUSAKE PALACIO	$ 24.852.199
14	JOSE LUIS ARRIETA BUELVAS	$ 20.581.180
15	ANGEL DAVID RINCÓN ARANGO	$ 39.157.073
16	ELIZABETH MONDUL MALDONADO	$ 98.250.696
17	PEDRO ELIAS ANGARITA MANDON	$ 86.138.189
18	ALBA NARRIMAN GARCIA SILVA	$ 21.675.500
19	MARBEL LUZ VERGARA PERALTA	$ 1.266.688.939
20	CRISTIAN JESÚS SIMAN CALIL	$ 89.846.973

No.	NOMBRE DEMANDANTE	VALOR
21	JAMES JOHN JIMENEZ JIMENEZ	$ 118.584.292
22	SOCIEDAD DONADO ARCE & COMPAÑÍA S.A.S.	$ 406.027.581
23	ELIA DEL CARMEN OSPINO VARGAS	$ 445.123.265
24	LEONARDO LASPRILLA BARRETO	$ 136.641.043
25	FREDY JOSÉ LEMUS NAVARRO	$ 71.591.788
26	LUZ MARÍA TORRES SAAVEDRA	$ 130.989.411
27	MANUEL ESTEBAN PÚA MELENDEZ	$ 31.211.760
28	JOSE DE LA CRUZ JIMENEZ TORRES	$ 18.950.493
29	ADELINE PEREZ GUERRERO	$ 29.384.687
	TOTAL	**$ 5.459.911.275**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

b). Contingencias Judiciales: Se pagaron 38 sentencias durante el periodo comprendido entre junio de 2021 a junio de 2022 por valor de $10.125.986.481 pesos.

Tabla 41 Sentencias pagadas de junio 2021 a junio 2022

No.	NOMBRE DEMANDANTE	VALOR
1	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS	$ 278.056.593
2	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES	$ 46.941.741
3	ALBERTO JESUS HERNANDEZ MARTINEZ	$ 256.579.888
4	ALFREDO JOSE LOZANO DONADO	$ 1.164.635.159
5	ANA GREGORIA ACUNA ARIZA	$ 54.998.322
6	ANTONIO LUIS CASTRO HERNANDEZ	$ 160.000.000
7	ARCESIO JESUS CABRERA ORTEGA	$ 185.000.000
8	ASMITH DAHJER RONCALLO	$ 164.374.901
9	BEATRIZ LUCIA CERVERA ANGULO	$ 65.798.600
10	BENJAMIN RAFAEL VILLANUEVA GONZALEZ	$ 206.328.531
11	BRAULIO CICERON ROBLES CHAMORRO	$ 550.000.000
12	DARCY CECILIA GARAY VELASQUEZ	$ 909.878
13	EDGAR ENRIQUE GIL MORA	$ 1.700.000
14	ERNESTO ENRIQUE TAMARA PEREZ	$ 32.424.633
15	FONDO DE PENSIONES PORVENIR	$ 45.442.300
16	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	$ 469.111.365
17	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	$ 543.781.532
18	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA FONPRECON	$ 983.526.000

No.	NOMBRE DEMANDANTE	VALOR
19	FREDDY HERNANDEZ CORONELL	$ 120.000.000
20	HOTEL DANN CARLTON BARRANQUILLA S.A.	$ 11.499.457
21	INGEARQ CONS LIMITADA	$ 106.836.535
22	JOSE NICOLAS MERCADO ACUNA	$ 421.637
23	JUAN PABLO HERNANDEZ CANO	$ 759.873.807
24	LEDA FLOR SANDOVAL NAVAS	$ 215.100.577
25	LUIS FERNANDO GARCIA JARABA	$ 414.058
26	MANUEL VICENTE DE LOS REYES ARIZA	$ 971.857.730
27	MARIA DE JESUS MACHADO SOTOMAYOR	$ 88.561.249
28	PIEDAD DEL SOCORRO COVA TOVAR	$ 584.959
29	RAUL RENOWITZKY COMAS	$ 75.179.147
30	ROBERTO NORIEGA FERNANDEZ	$ 605.000.000
31	ROGER DONADO CAAMANO	$ 210.000.000
32	SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A	$ 3.675.432
33	WILDER LAGUNA MANGA	$ 470.000.000
34	ZORAIDA DE JESUS BARROS IGLESIAS	$ 490.000.000
35	HONORIO ANTONIO D'LAMARK CANTILLO	$ 53.617.260
36	PEDRO MANUEL ALVAREZ RIVIS	$ 53.152.375
37	FABIAN ALFONSO LOZANO BARROS	$ 32.805.060
38	ALFREDO CORONADO LORA	$ 647.797.755
	TOTAL	**$ 10.125.986.481**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

c). Embargos aplicados: Se pagaron 26 medidas cautelares de embargo durante el periodo comprendido entre junio de 2021 a junio de 2022 por valor de $8.178.196.592.

Tabla 42 Sentencias pagadas de junio 2021 a junio 2022

No.	NOMBRE DEMANDANTE	VALOR
1	ANTONIO LUIS CASTRO HERNANDEZ	$ 160.000.000
2	JUAN PABLO HERNANDEZ CANO	$ 759.873.807
3	LEDA NAVAS DE SANDOVAL	$ 21.100.577
4	BENJAMIN RAFAEL VILLANUEVA GONZALEZ	$ 206.328.531
5	LEDA NAVAS DE SANDOVAL	$ 194.000.000
6	ERNESTO ENRIOUE TAMARA PEREZ	$ 32.424.633
7	BRAULIO CICERON ROBLES CHAMORO	$ 550.000.000
8	FONDO DE LA PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	$ 983.526.000

No.	NOMBRE DEMANDANTE	VALOR
9	ROBERTO NORIEGA FERNANDEZ	$ 605.000.000
10	ALBERTO HERNANDEZ MARTINE	$ 256.579.888
11	BEATRIZ LUCILA CERVERA REGUILLO	$ 65.798.600
12	WILDER LAGUNA MANGA	$ 470.000.000
13	FREDDY HERNANDEZ CORONELL	$ 120.000.000
14	BENIGNO SANCHEZ CAMACHO	$ 173.870.982
15	YURI ANTONIO LORA ESCORCIA	$ 11.204.672
16	JAIRO MARRIAGA GOMEZ	$ 600.000.000
17	RAFAEL ALBERTO BARRIOS SENIOR	$ 427.919.000
18	LUIS ALBERTO VILLALOBOS VILLALBA	$ 236.432.710
19	SANTANDER GOMEZ MEDRANO	$ 39.067.885
20	CALIXTO RAFAEL ARAUJO DE LA HOZ	$ 471.301.203
21	DIONICIO MIRANDA FRUTO	$ 200.000.000
22	WILDER LAGUNA MANGA	$ 470.000.000
23	BENJAMIN RUIZ MAESTRE	$ 236.721.164
24	RAFAEL BARRANCO BORJA	$ 130.721.164
25	JAIRO MARRIAGA GOMEZ	$ 750.000.000
26	RAFAEL BARRIOS SENIOR	$ 6.325.776
	TOTAL	**$ 8.178.196.592**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Ajustes de transferencia de la Contraloría Distrital de Barranquilla con corte al 30 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022.

- **DECRETO No. 0214 DE 2021**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL ANEXO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

En Trescientos Treinta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Siete pesos M/L ($521.332.787) al primer (01) día del mes de octubre de 2021.

- **DECRETO No. 0354 DE 2022**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL ANEXO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO

ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar la transferencia a la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de Seiscientos Treinta y Un Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Veinte pesos M/L ($631.786.720). a los veinticinco (25) día del mes de julio de 2022.

5. Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes

Los tres últimos años, muestran una clara ruptura en la historia del mundo, de Colombia y por supuesto de Barranquilla. Nuestra ciudadanía estaba acostumbrada a realizar sus solicitudes presencialmente es así como a corte de 30 de junio las PQRSD en el 2020 en plena pandemia fueron de 4.369, en el 2021 que se fue reactivando el país fueron de 20.584 y en el 2022 ya recuperado totalmente Barranquilla de la caída por la pandemia se alcanzó a recibir para la misma vigencia 22.693 en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Estos años de crisis global llevaron a que las entidades se modernizaran tecnológicamente debido a la necesidad de responder más rápidamente a las nuevas condiciones de vida y necesidades de las personas, un ejemplo claro ha sido la facilidad que se le dio a la ciudadanía Barranquillera para que tramitara sus PQRSD mediante los canales virtuales dispuesto para este fin en la entidad, es así como encontramos que el 98% de nuestras PQRSD se reciben a través de la página web o vía email.

En el Gráfico 10 podemos observar que el número de PQRSD para la misma vigencia de 30 de junio del 2021 Vs 2022 presento un incremento del del 9%, pasando de 20.584 en el 2021 a 22.693 en el 2022, como se muestra gráficamente a continuación:

Gráfico 10 Total PQRSD recibidas en la vigencia 2021 vs 2022

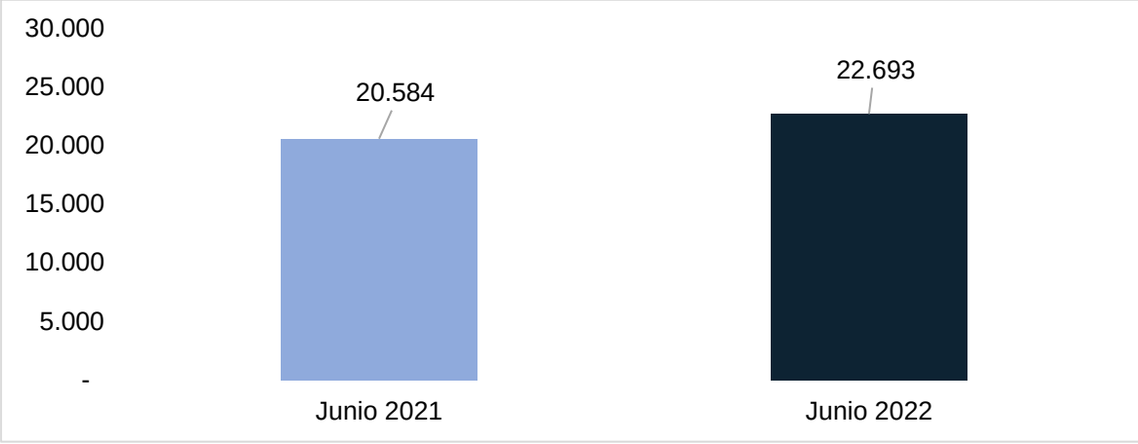

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Durante la vigencia 2021 de las 36.195 PQRSD a 31 de diciembre de 2021, el 99.68% fueron respondidas.

Tabla 43 Comparativo del porcentaje de las respuestas dadas en la vigencia 2021 Vs 2022

Vigencia	PQRSD Respondidas a Tiempo	Total PQRSD	% Cumplimiento	% Respondidas
2021	17.199	20.584	90,0%	97,8%
2022	20.952	22.693	96,8%	99,7%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Si analizamos los datos de la Tabla 43, se puede observar que se dio un avance en el cumplimiento de las respuestas de las diferentes solicitudes en la vigencia 2022 con respecto a la del 2021.

Gráfico 11 Comparativo del porcentaje de las respuestas dadas en la vigencia 2021 Vs 2022

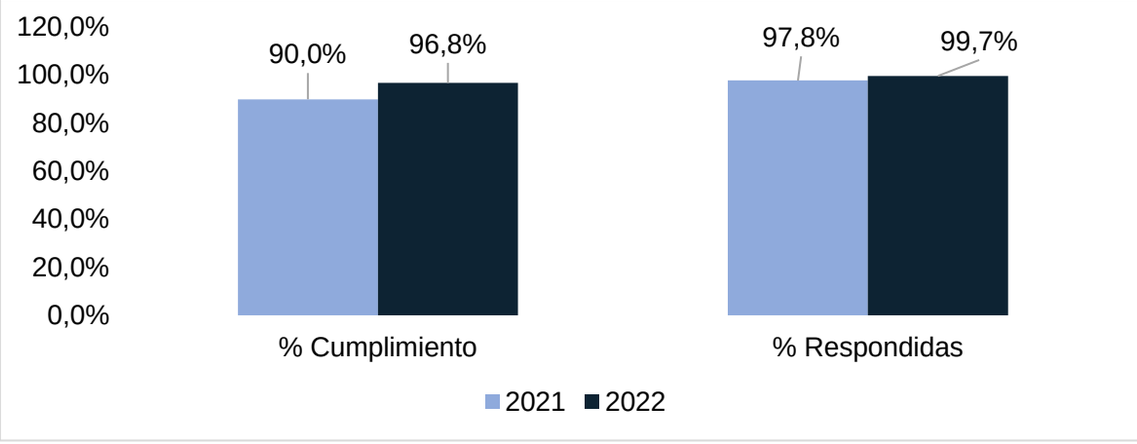

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

El comportamiento por dependencia en la vigencia 2022 fue:

Tabla 44 Comparativo de respuesta por área de la Secretaría Distrital de Hacienda en la vigencia 2022

DEPENDENCIA	En gestión	Respondidas en el tiempo	Respondidas vencidas	Sin responder vencidas	Total general	% Respondidas
Despacho	21	235	53	21	330	93,2%
Discusión Tributaria	8	490	10		508	100,0%
Fiscalización	2	1866	3		1871	100,0%
Gerencia de Gestión Catastral	73	2024	225	36	2358	98,4%
Gerencia de Gestión de Ingresos	168	1038	22	2	1230	99,8%
Oficina de Cobro	337	7183	50		7570	100,0%
Oficina de Contabilidad	22	374	37		433	100,0%
Oficina de Presupuesto	1	15	2	1	19	94,4%
Oficina de Tesorería	7	30			37	100,0%
Recaudo	401	7697	229	10	8337	99,9%
Total general	**1.040**	**20.952**	**631**	**70**	**22.693**	**99,7%**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Para alcanzar el 99.7% de PQRSD respondidas a 30 de junio del 2022 se realizaron diferentes estrategias como:

- Creación de nuevos usuarios SIGOB
- Capacitación a los enlaces de SIGOB sobre el manejo de la herramienta.

- Seguimiento mensual de las PQRSD antes de su vencimiento.
- Elaboración de informes mensuales sobre el estado de las PQRSD

Estas estrategias nos permitieron tener el comportamiento mensual que se muestra en el Gráfico 12.

Gráfico 12 Porcentaje mensualizado de las PQRSD del cumplimiento y de respuesta en la vigencia 2022

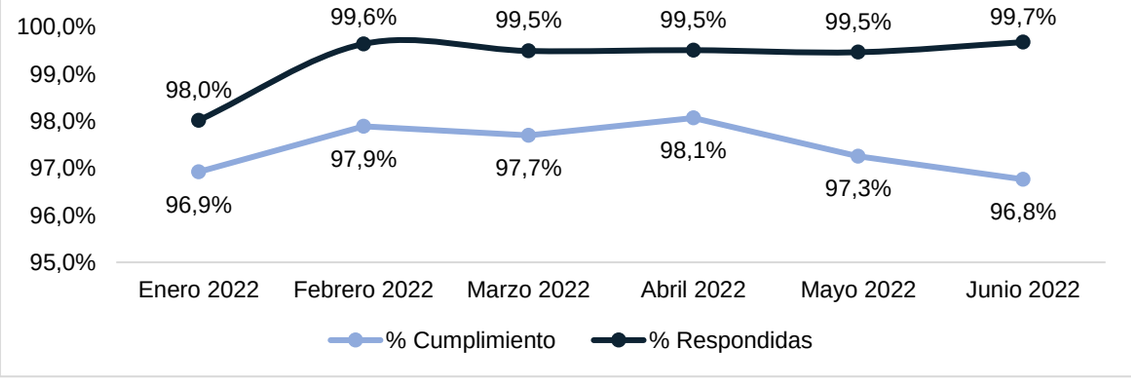

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

En la Tabla 45 podemos observar cómo fue el comportamiento de las respuestas de las PQRSD por cada una de las áreas que conforman la Secretaría Distrital de Hacienda de la vigencia 2022 frente a la vigencia 2021.

Tabla 45 Comparativo de respuesta por área de la Secretaría Distrital de Hacienda en la vigencia 2021 Vs 2022

	JUNIO 2022		JUNIO 2021	
Dependencia	**% Respondidas**	**% Cumplimiento**	**% Cumplimiento**	**% Respondidas**
Despacho	93,20%	76,05%	66,3%	86,5%
Discusión Tributaria	100,00%	98,00%	91,0%	99,5%
Fiscalización	100,00%	99,84%	99,3%	99,8%
Gerencia de Gestión Catastral	98,42%	88,58%	68,2%	88,9%
Gerencia de Gestión de Ingresos	99,81%	97,74%	98,4%	99,6%
Oficina de Cobro	100,00%	99,31%	99,4%	100,0%
Oficina de Contabilidad	100,00%	91,00%	98,8%	100,0%
Oficina de Presupuesto	94,44%	83,33%	96,4%	97,1%
Oficina de Tesorería	100,00%	100,00%	99,2%	100,0%
Recaudo	99,87%	96,99%	86,8%	98,3%
Total	**99,68%**	**96,76%**	**85,60%**	**96,37%**

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda